Certificado
Bancario

Martes, 8 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG identificado(a) con NIT 804000387, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04400005749	2023/06/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA
COOVIG C.T.A.

NIT : 804,000,387 - 1
LOTE 8 VEREDA MENSULI
P2EDECUESTA - COLOMBIA
6654660-6654636 6654636
facturaelectronica@coovig.com
E - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8010 Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA
SUCURSAL RIOHACHA
3RIO 401

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-08-31	17:22:13
Expedición	2026-08-31	17:51:03
Vencimiento	2026-09-30	

Cliente	MUNICIPIO DE MAICAO		
NIT	892,120,020 - 9	**Vendedor**	COOVIG
Dirección	CL 12 11 36	**Teléfono**	7267101
Ciudad	M2ICAO - COLOMBIA	**Centro Costo**	300
Correo	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4170623001	Servicio de Vigilancia I		0.00	0.00	511,329,185.48

Total Items 1

Total Bruto		511,329,185.48
IVA	**19%**	9,715,254.52
Total Base de AIU		51,132,918.55
Total a Pagar		**$ 521.044.440,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito 3 Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 401 Vence el 2026-09-30 521.044.440,00

VALOR EN LETRAS

Quinientos Veintiun Millones Cuarenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos

OBSERVACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO. SEGUN CONTRATO NUMERO LP-PS-SEM-MM-004-2025 DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO 2026.

Firma Elaborado por : PAOLA RAMIREZ

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A CUENTA CORRIENTE No. 048369996367 DEL BANCO DAVIVIENDA Y/O CUENTA CORRIENTE No. 04400005749 DEL BANCOLOMBIA NIT. 804.000.387-1. ENVIAR SOPORTE AL CORREO FINANCIERA@COOVIG.COM. ENTIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO, PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 19. ET. AUTORRETENEDORES ICA EN RIOHACHA SG. ACUERDO 11 de 202

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764102768162 **aprobado en** 2025-12-09 **hasta el** 2026-12-09, **vigencia** 1 Años, **prefijo** 3RIO **desde el número** 324 **al** 10000

CUFE :45e5cc2ff46f31f38586163103959c3403c622b011a9be3610fe41abe8169842d2f9e70ac59e29ea080a2458c3295299

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

91.458.210

NUMERO

GARCIA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1973

SAN ANDRES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

31-AGO-1993 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2716000-59124982-M-0091458210-20051011 0441305283B 02 160127446

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14337203464

(415)7707212489984(8020) 000001433720346 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 5 8 2 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91458210	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Andrés 6 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA		JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CR 18 A 13 A 126 CA 158 BRR PORTAL DEL MOLINO

42. Correo electrónico: jlgarcia_06@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6041011	3175859683

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 3 0 3					1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 5																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 07:43:24AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOVIG CTA	COOVIG C.T.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
LT 8 VDA MENSULI AUT PIEDECUESTA - BUCARAMANGA

42. Correo electrónico facturaelectronica@coovig.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 6 5 4 6 6 0	3 1 8 5 2 1 1 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 5 0 5 1 2	8 0 2 0	1 9 9 5 0 5 1 2					4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA JOSE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 05:44:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	1 0 6 9	0 3 9
73. Fecha	1 9 9 5 0 5 1 2	2 0 2 3 0 3 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 5 1 2	2 0 2 3 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil		0 5 5 1 2 1 5 2 4 4
78. Departamento	1 1	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 5 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) **000014118159235 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 5 8 2 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA		JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 05:44:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) **000014118159235 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 0 2 3 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	HERNANDEZ	WILSON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 6	2 0 2 3 0 3 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 2 2 0 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVENDANO	SUAREZ	WILLIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 5 1 8 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	BERNAL	ROQUE	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 3 5 0 4 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARRILLO	LANCHEROS	ARNULFO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	6 3 3 6 5 9 9 8		7 3 6 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAMBRANO	SANABRIA	YAZMIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 0 6 1 2 2	4	5 7 4 8 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CAMARGO	ACEVEDO	CLAUDIA	LEONOR

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 8 2 5 7 7	7	2 9 3 3 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JAIMES	TARAZONA	JOHANA	CATERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
OFICINA PRINCIPAL - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección
LT 8 VDA MENSULI AUT PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 5 1 2 1 5 2 4 4	2 0 1 4 0 5 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 7 6 6 5 4 6 6 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL BOGOTÁ D.C. - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AV CR 72 55 74 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 2 8 5 1 6 5 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL BARRANQUILLA - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CL 69 F 41 155

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 5 3 3 3 9 3 3 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181592357

(415)7707212489984(8020) **000014118159235 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL RIOHACHA - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 19 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 6 0 5 7 2 7 2 4 3 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 05:44:32PM

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/09/2026 - 10:37:37
Recibo No. 12827483, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FZBD3341EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Sigla:	COOVIG C.T.A.
Nit:	804000387-1
Domicilio principal:	Piedecuesta

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-512152-44
Fecha de inscripción:	23 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	LOTE 8 VEREDA MENSULI
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	comercial@coovig.com
Teléfono comercial 1:	6076654636
Teléfono comercial 2:	6076654660
Teléfono comercial 3:	3185211080
Dirección para notificación judicial:	LOTE 8 VEREDA MENSULI
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	juridica@coovig.com
Teléfono para notificación 1:	6076654636
Teléfono para notificación 2:	6076654660
Teléfono para notificación 3:	3185211080

La persona jurídica COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 20141400071591 del 18 de Marzo de 2014 de Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2014, con el No 3594 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. SIGLA: COOVIG C.T.A.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

La superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante resolución 291 del 17 de febrero de 2004 autoriza el cambio de razón social a la cooperativa de vigilantes independientes de piedecuesta ltda. coovig ltda. a cooperativa de vigilancia privada "coovig ltda".

C E R T I F I C A

Por resolución: 7515 del 11 de noviembre de 2009 la superintendencia de vigilancia y seguridad privada registró a la cooperativa de vigilancia privada "coovig cta" como cooperativa de trabajo asociado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la cooperativa de vigilancia privada coovg c. T. A. Es el de general y mantener trabajo para sus trabajadores asociados de manera autogestionaria, con autonomia, autodeterrninacion y autogobierno en: 1) la prestacion remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fisica fija y movil, con y sin armas de fuego, servicios de escolta a personas, vehiculos y mercancias mediante la utilizacion de diferentes medios como armas de fuego recursos humanos, medio canino, equipos de monitoreo, alarmas, equipos de telecomunicaciones y demas medios tecnologicos y telematicos, vehiculos e instalaciones fisicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, a bienes muebles e inmuebles, personas naturales o juridicas, y entidades de

---

cualquier orden y naturaleza. 2) la prestacion de servicios de asesoria consultoria y de investigacion en materia de seguridad privada a personas naturales o juridicas, entidades de cualquier orden y naturaleza. 3) recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar descontar, toda clase de titulos valores y operaciones relacionadas con titulos de creditos civiles o comerciales, asi como celebrar todo acto o contrato licito que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto Social de la organizacion.....
Fines de la cooperativa 1- organizar a los trabajadores asociados para explotar económicamente la actividad de vigilancia y seguridad privada. 2- generar trabajo para todos los trabajadores asociados, a través de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 3- promover actividades conducentes al mejoramiento de los trabajadores asociados y sus familias. 4- prestar servicios de vigilancia y seguridad privada a entidades públicas y privadas en puestos fijos móviles, escoltas y servicios complementarios asignados por la cooperativa. 5- dignificar la profesión del vigilante y/o escolta a través de un servicio eficaz, responsable y confiable. 6- propiciar una metodología de cambio social y económico, a través del trabajo asociado. 7- apoyar a las autoridades en los planes de seguridad ciudadana, promoviendo la solidaridad de todos los ciudadanos. 8- desarrollar los principios cooperativos, cumpliendo los deberes que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a las normas legales vigentes. Art 5 para el cumplimiento del objeto social, la cooperativa como ente asociativo realizará las siguientes actividades por medio de los comités de educación y solidaridad: Comité de educación la cooperativa por medio de su comité de educación realizará permanentemente actividades que tiendan a la formación única, exclusiva de sus trabajadores asociados en principios cooperativos; así mismo capacitará a sus directivos en la gestión empresarial propias del cooperativismo. Las actividades de asistencia técnica, investigación y promoción del cooperativismo podrán ser realizadas mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por órganos cooperativos de segundo grado o instituciones auxiliares del cooperativismo especializadas. La cooperativa elaborara cada año un programa de actividades. Son funciones del comité de educación: A- organizar de acuerdo al presupuesto y a un programa anual campañas de fomento a la educación integral y especialmente la formación cooperativa. B- capacitar y formar a los asociados en legislación cooperativa y seguridad privada. C- coordinar los programas educativos que se realicen por medio de instituciones especializadas. D- realizar encuestas entre los trabajadores asociados para conocer sus opiniones sobre aspectos sociales y del servicio y lograr un acercamiento entre estos y la cooperativa e- rendir informes de sus actividades al consejo de administración y a la asamblea general. F- cumplir lo ordenado por los estatutos y la ley. Parágrafo para el desarrollo de sus actividades el comité coordinará con la gerencia o su representante en esa área en cuanto a presupuesto para sus actividades. Comité de solidaridad la cooperativa por medio de este comité tendrá por objeto atender las necesidades de los trabajadores asociados y prestar sus servicios en caso de calamidad doméstica y que el consejo de administración considere razonable hacerlo. Parágrafo el consejo de administración reglamentará el funcionamiento de sus actividades

---

PATRIMONIO

$ 571.523.656

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración, el gerente será nombrado por la asamblea general para periodos de tres (3) años, en cualquier momento podrá ser removido del cargo por mayoría de votos en la asamblea general. La cooperativa podrá tener un gerente suplente o subgerente para surtir las ausencias temporales del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente general tendrá las siguientes funciones: A- ejecutar los acuerdos de la asamblea general y del consejo de administración. B- organizar y dirigir conforme a los reglamentos de la cooperativa la prestación del servicio de vigilancia privada. C- ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa firmar con el tesorero los cheque girados y firmar los documentos. D- nombrar y remover a los asesores y empleados y notificar a los trabajadores asociados sancionados por el consejo de administración. E- elaborar el estado de caja y ordenar se mantengan asegurados todos los bienes de la cooperativa. F- presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos. G- enviar a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada los informes y demás datos estadísticos que dicha entidad exija. H- vigilar que la contabilidad se lleve conforme a los requisitos técnicos. I- representar judicialmente o extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos mandatos o poderes especiales. J- celebrar contratos de prestación de servicios de vigilancia privada en cuantía ilimitada. K- celebrar acuerdos con entidades nacionales regionales o locales públicas o privadas que coadyuven al fortalecimiento y desarrollo de la cooperativa. L- las demás que se deriven de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 040 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Abril de 2024 con el No 11553 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GARCIA JOSE LUIS	C.C. 91458210

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 042 del 23 de Marzo de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 21 de Abril de 2026 con el No 12469 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROQUE JULIO VALENCIA BERNAL	C.C. No 5651835
WILLIAM AVENDANO SUAREZ	C.C. No 91522031
ARNULFO CARRILLO LANCHEROS	C.C. No 91350426

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN DARIO COLMENARES PRADA	C.C. No 91463513
CLAUDIO II RODRIGUEZ ANAYA	C.C. No 91522096
EFRAIN PINTO ORTIZ	C.C. No 91155808

Otras funciones: El consejo de administración tendrá las siguientes atribuciones: H- autorizar al gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 040 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2024 con el No 11588 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ZAMBRANO SANABRIA YAZMIN	C.C 63365998
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAMARGO ACEVEDO CLAUDIA LEONOR	C.C 63306122

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 033	de 17/02/2017 Asamblea G de Piedecuesta	5560 01/03/2017 Libro III
A. No 034	de 01/02/2018 Asamblea G de Piedecuesta	7767 09/02/2018 Libro III
A. No 036	de 26/06/2020 Asamblea D de Piedecuesta	9275 13/07/2020 Libro III
A. No 039	de 25/03/2023 Asamblea G de Piedecuesta	10823 13/04/2023 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010.
Actividad secundaria Código CIIU: 8020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COOVIG CTA
Matricula No:	362677
Fecha de matrícula:	26 de Diciembre de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 10 # 11 - 36 BARRIO CENTRO
Municipio:	Lebrija - Santander

Por Documento privado del 30 de Junio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Julio de 2020, con el No 1009161 del libro 15, consta: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado COOVIG CTA ubicado en CALLE 10 # 11 - 36 BARRIO CENTRO, del municipio Lebrija

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $64.718.094.146

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodríguez Buitrago

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

Rev-2026-273

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de Revisora Fiscal de la COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA, identificada con Nit. 804.000.387-1, la suscrita, Yazmin Zambrano Sanabria identificada con cedula de ciudadanía No. 63.365.998 expedida en el municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 73670-T, me permito certificar que la sociedad COOVIG CTA ha cumplido con la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 del 10 de julio de 2008 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para la firma de esta certificación, se validaron los soportes de las transferencias electrónicas de los pagos y las planillas de liquidación de la seguridad social, gestionadas a través del operador APORTES EN LINEA, información suministrada por el área financiera de la cooperativa.

Este documento es para su uso exclusivo de la empresa dentro de los procesos y tramites propios de su objeto social y no deberá ser utilizado para otro propósito.

Dada en Piedecuesta, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente;

Yazmin Z

YAZMIN ZAMBRANO SANABRIA
C.C. N.° 63.365.998 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional N.° 73670-T

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194401247 27 de 30/12/2019

Oficina Principal - Piedecuesta - Santander
Lote N° 8 Sector Mensuli
607 6654660 - 607 6654636

Sucursal Bogotá
Avenida Carrera 72 # 55 - 74
601 4774666

Sucursal Barranquilla
Calle 69 F # 41 - 155
605 3392828

Sucursal Riohacha
Calle 14 # 19-70
605 7273424

CoovigCTAOficial
@coovigcta
www.coovig.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.365.998**

ZAMBRANO SANABRIA

APELLIDOS

YAZMIN

NOMBRES

Yazmin Zambrano S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1971**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00531534-F-0063365998-20131227 0036346088A 1 41713059

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



73670-T

YAZMIN
ZAMBRANO SANABRIA
C.C. 63365908
RES. INSCRIPCION 81 DEL 29/06/2000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284892 81588

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Yazmin Z.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C955B19F9F9B3D81

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAZMIN ZAMBRANO SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63365998 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 73670-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE LUIS GARCIA identificado(a) con CC 91458210 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOVIG CTA NI 804000387

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-08	2026-09	643746562	9511011148	E	2026-09-11																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$20,347,204	$3,255,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$20,347,204	$101,800
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$20,347,204	$101,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$20,347,204	$1,416,200
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$20,347,204	$813,900
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$20,347,204	$2,543,500
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$20,347,204	$610,500
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$20,347,204	$407,000

Este certificado se expide el día 2026-09-21 a las 02:04.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000387	1	COOVIG CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	COOVIG CTA 2022	LOTE 8 SECTOR MENSULI	BUCARAMANGA SANTANDER	6654636	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	643746562	9511011315	E	2026/09/18	2026/09/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$43,088,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ime	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1123993930	MAYA DELVIS ENRIQUE										X								23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS04	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
2	CC	5177021	MAYA USTATE EFREN ENRIQUE										X								23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS03 7	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
3	CC	1124020601	ANDRIOLY OVIEDO ESTEPHANNY LAUREN										X								23030 1	30	$2,372,149	$379,600	EPS03 7	30	$2,372,149	$94,900	CCF30	30	$2,372,149	$94,900	14-4	30	$2,372,149	4.350%	$103,200	30	$0	$0	SI	$672,600
4	CC	1064839758	BOLAÑOS CALDERON MIGUEL ANGEL										X								23030 1	30	$2,963,933	$474,300	EPS03 7	30	$2,963,933	$118,600	CCF21	30	$2,963,933	$118,600	14-4	30	$2,963,933	6.960%	$206,300	30	$0	$0	SI	$917,800
5	CC	1118835090	BOLIVAR RUA KEYNER MANUEL										X								23030 1	30	$2,387,149	$382,000	EPS03 7	30	$2,387,149	$95,500	CCF30	30	$2,387,149	$95,500	14-4	30	$2,387,149	4.350%	$103,900	30	$0	$0	SI	$676,900
6	CC	1121526534	BRITO CAICEDO YOINER ALDAIR										X								23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS03 7	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
7	CC	84056868	CABEZA ARRIETA JUAN CARLOS										X								23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS03 7	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
8	CC	73229296	CARDONA CARMONA ORLANDO ENRIQUE										X								25-14	30	$2,375,477	$380,100	EPS03 7	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
9	CC	77165525	CEBALLOS JIMENEZ JOSE JOAQUIN										X								25-14	30	$2,362,141	$378,000	EPS03 7	30	$2,362,141	$94,500	CCF30	30	$2,362,141	$94,500	14-4	30	$2,362,141	4.350%	$102,800	30	$0	$0	SI	$669,800
10	CC	72134641	COLINA VELEZ ROBERTO CARLOS										X								25-14	30	$2,179,489	$348,800	EPS03 7	30	$2,179,489	$87,200	CCF30	30	$2,179,489	$87,200	14-4	30	$2,179,489	4.350%	$94,900	30	$0	$0	SI	$618,100
11	CC	17977222	CONTRERAS CONTRERAS CARLOS AUGUSTO										X								23030 1	30	$2,590,708	$414,600	EPS02 5	30	$2,590,708	$103,700	CCF30	30	$2,590,708	$103,700	14-4	30	$2,590,708	4.350%	$112,700	30	$0	$0	SI	$734,700
12	CC	84093711	COTES URIANA ALFONSO										X								25-14	30	$2,360,477	$377,700	EPS03 5	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
13	CC	1124022614	DIAZ MELENDEZ ANIBAL JOSE										X							X	23030 1	30	$2,445,803	$391,400	EPSIC4	30	$2,445,803	$97,900	CCF30	30	$3,397,709	$136,000	14-4	30	$2,445,803	4.350%	$106,400	30	$0	$0	SI	$731,700
14	CC	1144034262	DIAZ RIVERA DARWIN DAVID										X								23030 1	30	$2,381,313	$381,100	EPS03 7	30	$2,381,313	$95,300	CCF30	30	$2,381,313	$95,300	14-4	30	$2,381,313	4.350%	$103,600	30	$0	$0	SI	$675,300
15	CC	15209302	EPIAYU EPIEYU LUIS CARLOS										X								23030 1	30	$2,445,803	$391,400	EPS02 5	30	$2,445,803	$97,900	CCF30	30	$2,445,803	$97,900	14-4	30	$2,445,803	4.350%	$106,400	30	$0	$0	SI	$693,600
16	CC	1148208207	FERNANDEZ COURIYU JESUS ENRIQUE										X								23020 1	30	$1,933,019	$309,300	EPS0 7	30	$1,933,019	$77,400	CCF30	30	$1,933,019	$77,400	14-4	30	$1,933,019	4.350%	$84,100	30	$0	$0	SI	$548,200
17	CC	17901163	FLOREZ MARTINEZ JOSE LUIS										X								23030 1	30	$2,296,281	$367,500	EPS02 5	30	$2,296,281	$91,900	CCF30	30	$2,296,281	$91,900	14-4	30	$2,296,281	4.350%	$99,900	30	$0	$0	SI	$651,200
18	CC	72338449	FORNARIS CRISTIAN JORGE										X								23030 1	30	$2,453,309	$392,600	EPS02 5	30	$2,453,309	$98,200	CCF30	30	$2,453,309	$98,200	14-4	30	$2,453,309	4.350%	$106,800	30	$0	$0	SI	$695,800
19	CC	5177327	GARCIA USECHE EDWAR ENRIQUE										X								23030 1	30	$2,445,803	$391,400	EPS03 7	30	$2,445,803	$97,900	CCF30	30	$2,445,803	$97,900	14-4	30	$2,445,803	4.350%	$106,400	30	$0	$0	SI	$693,600
20	CC	1006889534	GOMEZ PEREZ EVA SANDRITH										X								23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS03 7	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
21	CC	39491185	GOMEZ PEREZ LEYDIS PAOLA										X								23030 1	30	$2,170,497	$347,300	EPS04 1	30	$2,170,497	$86,900	CCF30	30	$2,170,497	$86,900	14-4	30	$2,170,497	4.350%	$94,500	30	$0	$0	SI	$615,600
22	CC	1124005823	GOMEZ PADILLA YESITH											X							23020 1	11	$641,999	$102,800	EPS04 1	11	$641,999	$25,700	CCF30	11	$641,999	$0	14-4	11	$641,999	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$128,500
23	CC	1124005823	GOMEZ PADILLA YESITH										X								23020 1	19	$1,481,767	$237,100	EPS04 1	19	$1,481,767	$59,300	CCF30	19	$1,481,767	$59,300	14-4	19	$1,481,767	4.350%	$64,500	19	$0	$0	SI	$420,200
24	CC	1192809386	GONZALEZ GONZALEZ ARLIN JOSE										X								23020 1	30	$2,302,117	$368,400	EPS03 7	30	$2,302,117	$92,100	CCF30	30	$2,302,117	$92,100	14-4	30	$2,302,117	4.350%	$100,200	30	$0	$0	SI	$652,800
25	CC	1124007570	GONZALEZ BAQUERO GUSTAVO ADOLFO										X								23020 1	30	$2,445,803	$391,400	EPS03 7	30	$2,445,803	$97,900	CCF30	30	$2,445,803	$97,900	14-4	30	$2,445,803	4.350%	$106,400	30	$0	$0	SI	$693,600
26	CC	1123992474	GONZALEZ IPUANA HERNAN ENRIQUE										X								23030 1	30	$2,354,641	$376,800	MINO2 7	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
27	CC	1124051398	GONZALEZ PUSHAINA MIGUEL									X									23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS002	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
28	CC	84072199	GUERRA AREVALO ALONSO ENRIQUE									X									23030 1	30	$2,360,477	$377,700	EPS017	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
29	CC	1124011080	GUERRA MORENO ELIZABETH JOHANA		X							X								X	23030 1	30	$2,387,149	$382,000	EPS005	30	$2,387,149	$95,500	CCF30	30	$2,961,057	$118,500	14-4	30	$2,387,149	4.350%	$103,900	30	$0	$0	SI	$699,900
30	CC	84087050	HENRIQUEZ PEDROZA NELQUICEDET									X									23030 1	30	$2,460,815	$393,800	EPSIC4	30	$2,460,815	$98,500	CCF30	30	$2,460,815	$98,500	14-4	30	$2,460,815	4.350%	$107,100	30	$0	$0	SI	$697,900
31	CC	84076010	HERAZO CAMARGO OMAR DARIO									X									23030 1	30	$2,360,477	$377,700	EPS037	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
32	CC	1010052724	HERNANDEZ REDONDO ANDIS DAVID									X									23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPSIC4	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
33	CC	1006892560	IGUARAN CAMBAR MAXIMILIANO									X									23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS037	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
34	CC	1124029368	IPUANA GONZALEZ CESAR ALBERTO									X									23030 1	30	$2,198,583	$351,800	EPS037	30	$2,198,583	$88,000	CCF30	30	$2,198,583	$88,000	14-4	30	$2,198,583	4.350%	$95,700	30	$0	$0	SI	$623,500
35	CC	15208744	IPUANA GONZALEZ JOSE ANGEL									X									23020 1	30	$2,453,309	$392,600	EPS037	30	$2,453,309	$98,200	CCF30	30	$2,453,309	$98,200	14-4	30	$2,453,309	4.350%	$106,800	30	$0	$0	SI	$695,800
36	CC	15208543	JIMENEZ VEGA JULIO CESAR									X									23030 1	30	$2,296,281	$367,500	EPS037	30	$2,296,281	$91,900	CCF30	30	$2,296,281	$91,900	14-4	30	$2,296,281	4.350%	$99,900	30	$0	$0	SI	$651,200
37	CC	91299534	LIZARAZO DIAZ JAVIER																		25-14	30	$5,098,230	$815,800	EPS002	30	$5,098,230	$204,000	CCF40	30	$5,098,230	$204,000	14-4	30	$5,098,230	6.960%	$354,900	30	$0	$0	SI	$1,578,700
38	CC	13872440	LIZARAZO DIAZ JOSE RICARDO									X									23030 1	30	$2,610,597	$417,700	EPS002	30	$2,610,597	$104,500	CCF40	30	$2,610,597	$104,500	14-4	30	$2,610,597	4.350%	$113,600	30	$0	$0	SI	$740,300
39	CC	1124032042	MADRID ARIAS JHONKEVIN									X								X	23030 1	30	$2,274,025	$363,900	EPSIC4	30	$2,274,025	$91,000	CCF30	30	$3,225,931	$129,100	14-4	30	$2,274,025	4.350%	$99,000	30	$0	$0	SI	$683,000
40	CC	2739811	MARQUEZ ROMERO JAIDER RAFAEL									X									23020 1	30	$2,360,477	$377,700	EPS041	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
41	CC	15207162	MARTINEZ VIDES HENRY MANUEL									X									23100 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS005	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
42	CC	1192726585	MENGUAL GONZALEZ WILLIAM SEGUNDO									X									23020 1	30	$2,360,477	$377,700	EPSIC4	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
43	CC	1121044419	MERCADO MORA BREYNER DAVID									X									23030 1	30	$2,381,313	$381,100	EPS037	30	$2,381,313	$95,300	CCF30	30	$2,381,313	$95,300	14-4	30	$2,381,313	4.350%	$103,600	30	$0	$0	SI	$675,300
44	CC	15207352	MERCADO SARABIA EDWAR ENRIQUE									X									23030 1	30	$2,252,921	$360,500	EPS037	30	$2,252,921	$90,200	CCF30	30	$2,252,921	$90,200	14-4	30	$2,252,921	4.350%	$98,100	30	$0	$0	SI	$639,000
45	CC	1124020051	MINDIOLA HOYOS JHOY DRULAN									X									23030 1	30	$2,304,406	$368,800	EPS041	30	$2,304,406	$92,200	CCF30	30	$2,304,406	$92,200	14-4	30	$2,304,406	4.350%	$100,300	30	$0	$0	SI	$653,500
46	CC	1124053392	MONROSE CASTILLO JAN CARLOS									X									23030 1	30	$2,367,977	$378,900	EPS037	30	$2,367,977	$94,800	CCF30	30	$2,367,977	$94,800	14-4	30	$2,367,977	4.350%	$103,100	30	$0	$0	SI	$671,600
47	CC	1124026821	MORA GONZALEZ JHON JAYDES									X									23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPSIC4	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
48	CC	1010114695	ORTIZ GALINDO LEIDER									X									23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS005	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
49	CC	1006888335	PABON DE AVILA ALEXANDER									X									23030 1	30	$2,360,477	$377,700	EPS041	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
50	CC	1124050001	PAZ MORAN JEFERSON									X									23030 1	30	$2,290,445	$366,500	EPS037	30	$2,290,445	$91,700	CCF30	30	$2,290,445	$91,700	14-4	30	$2,290,445	4.350%	$99,700	30	$0	$0	SI	$649,600
51	CC	1123991961	PELAEZ BARRIOS CARLOS SEGUNDO														L				25-14	5	$291,818	$46,700	EPS005	5	$291,818	$11,700	CCF30	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
52	CC	1123991961	PELAEZ BARRIOS CARLOS SEGUNDO									X									25-14	25	$2,020,109	$323,300	EPS005	25	$2,020,109	$80,900	CCF30	25	$2,020,109	$80,900	14-4	25	$2,020,109	4.350%	$87,900	25	$0	$0	SI	$573,000
53	CC	15207585	PINTO LOPESIERRA JORGE ARMANDO									X									25-14	30	$2,360,477	$377,700	EPSIC4	30	$2,360,477	$94,500	CCF30	30	$2,360,477	$94,500	14-4	30	$2,360,477	4.350%	$102,700	30	$0	$0	SI	$669,400
54	CC	1124053357	PUSHAINA URIANA JACOBO									X									23030 1	30	$2,460,815	$393,800	EPSIC4	30	$2,460,815	$98,500	CCF30	30	$2,460,815	$98,500	14-4	30	$2,460,815	4.350%	$107,100	30	$0	$0	SI	$697,900
55	CC	1123997856	PUSHAINA PUSHAINA OVIDIO									X									23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS003	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
56	CC	15206121	PUSHAINA ARPUSHANA SIMON ALBERTO									X									23030 1	30	$2,060,552	$329,700	EPS037	30	$2,060,552	$82,500	CCF30	30	$2,060,552	$82,500	14-4	30	$2,060,552	4.350%	$89,700	30	$0	$0	SI	$584,400
57	CC	1124005652	RAMIREZ CAMBAR CARLOS MARIO									X									23030 1	30	$2,111,957	$338,000	EPS002	30	$2,111,957	$84,500	CCF30	30	$2,111,957	$84,500	14-4	30	$2,111,957	4.350%	$91,900	30	$0	$0	SI	$598,900
58	CC	17904458	RODRIGUEZ OLIVEROS ELIAS ALBERTO									X									23030 1	30	$2,460,815	$393,800	EPS005	30	$2,460,815	$98,500	CCF30	30	$2,460,815	$98,500	14-4	30	$2,460,815	4.350%	$107,100	30	$0	$0	SI	$697,900
59	CC	1121528840	ROMAN MIRANDA JARRISSON ARTURO									X									23020 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS005	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
60	CC	1010055933	ROMERO ALVAREZ EIDER JOSE									X									23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS037	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700

61	CC	84047338	SALAZAR ZARATE ALEX ANTONIO								X								23030 1	30	$2,375,477	$380,100	EPS03 7	30	$2,375,477	$95,100	CCF30	30	$2,375,477	$95,100	14-4	30	$2,375,477	4.350%	$103,400	30	$0	$0	SI	$673,700
62	CC	72143361	SARMIENTO SERRANO JESUS CUBAN								X								23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS03 7	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
63	CC	1193514928	SILGADO HERRERA SANDRITH VANESSA								X								23020 1	30	$2,256,643	$361,100	EPS03 7	30	$2,256,643	$90,300	CCF30	30	$2,256,643	$90,300	14-4	30	$2,256,643	4.350%	$98,200	30	$0	$0	SI	$639,900
64	CC	12568464	SUAREZ CAMPO JAIDER DE JESUS								X								23030 1	30	$2,296,281	$367,500	EPSIC1	30	$2,296,281	$91,900	CCF30	30	$2,296,281	$91,900	14-4	30	$2,296,281	4.350%	$99,900	30	$0	$0	SI	$651,200
65	CC	39490736	VASQUEZ SOLANO ELISETH JOHANA								X								23030 1	30	$2,354,641	$376,800	EPS03 7	30	$2,354,641	$94,200	CCF30	30	$2,354,641	$94,200	14-4	30	$2,354,641	4.350%	$102,500	30	$0	$0	SI	$667,700
Total			**Afiliados(63)**																		$151,083,166	$24,176,600			$151,083,166	$6,046,800			$153,560,886	$6,120,300			$151,083,166		$6,745,000		$0	$0		$43,088,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				63	$24,176,600	$0	$0	$24,176,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$376,800	$0	$0	$376,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$3,048,100	$0	$0	$3,048,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$17,456,800	$0	$0	$17,456,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$3,294,900	$0	$0	$3,294,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				63	$6,745,000	$0	$0	$6,745,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	63	$6,745,000	$0	$0	$6,745,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				63	$6,120,300	$0	$0	$6,120,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$118,600	$0	$0	$118,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	60	$5,693,200	$0	$0	$5,693,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$308,500	$0	$0	$308,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				63	$6,046,800	$0	$0	$6,046,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	7	$670,000	$0	$0	$670,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$186,100	$0	$0	$186,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$171,900	$0	$0	$171,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$94,200	$0	$0	$94,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	30	$2,821,400	$0	$0	$2,821,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$548,200	$0	$0	$548,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$403,600	$0	$0	$403,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,151,400	$0	$0	$1,151,400
TOTAL				63	$43,088,700	$0	$0	$43,088,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE LUIS GARCIA identificado(a) con CC 91458210 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOVIG CTA NI 804000387

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-08	2026-09	643746562	9511011143	E	2026-09-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$20,347,204	$3,255,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$20,347,204	$101,800
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$20,347,204	$101,800
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$20,347,204	$1,416,200
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$20,347,204	$813,900
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$20,347,204	$2,543,500
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$20,347,204	$610,500
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$20,347,204	$407,000

Este certificado se expide el día 2026-09-11 a las 07:36.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE LUIS MANCILLA PEREZ identificado(a) con CC 91291959 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOVIG CTA NI 804000387

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-08	2026-09	643746562	9511011148	E	2026-09-11									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,834,281	$293,500
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$1,834,281	$127,700
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$1,834,281	$73,400
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,834,281	$73,400

Este certificado se expide el día 2026-09-11 a las 07:36.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FERNANDO RANGEL HERNANDEZ identificado(a) con CC 88278287 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOVIG CTA NI 804000387

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-08	2026-09	643746562	9511011143	E	2026-09-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,750,905	$280,200
ARL	COLPATRIA ARP	30	0.522%	$1,750,905	$9,200
CCF	COMFENALCO SANTANDER	30	4%	$1,750,905	$70,100
EPS	FOSYGA	30	4%	$1,750,905	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-09-11 a las 07:35.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARCOS SEGUNDO LOPEZ COBO identificado(a) con CC 84075194 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

COOVIG CTA NI 804000387																														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																								
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip								
2026-08	2026-09	643746562	9511011148	E	2026-09-11									X																
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC																	Cotización							
AFP		PORVENIR		30	16%	$2,445,803																	$391,400							
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	$2,445,803																	$106,400							
CCF		COMFAMILIAR GUAJIRA		30	4%	$2,445,803																	$97,900							
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	$2,445,803																	$97,900							

Este certificado se expide el día 2026-09-11 a las 07:35.

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

INFORME DE ACTIVIDADES N° 08 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	LP-PS-SEM-MM-004-2025 VIGENCIA 2026
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO.
FECHA DE INICIO	02 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION	30 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del presente contrato será diez (10) meses y doce (12) días, contados a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución, en todo caso su duración no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL TRESCIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.364.507.256,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL	2601020001 DEL 02 DE ENERO DE 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	30 DE DICIEMBRE DE 2025

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en el contrato suscrito entre las partes, así:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato, ejecutando todas las actividades conforme a lo establecido en el documento contractual.
2	Estar en permanente comunicación con el Supervisor del contrato.	Durante el mes de agosto se mantuvo la comunicación constante con el supervisor.
3	Allegar a la Entidad, en los plazos establecidos, los documentos requeridos	Todos los documentos requeridos, incluyendo las garantías, han sido

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

	para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.	allegados a la Entidad dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con los requisitos del contrato.
4	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Mantiene los protocolos de confidencialidad a lo largo de la ejecución de este contrato.
5	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios.	Durante el mes de agosto de 2026, la entidad contratante no ha entregado bienes para custodia para el desarrollo de las obligaciones a cargo. Al momento que se haga la empresa se compromete a reintegrarlo en especie o en dinero.
6	Rendir informe de las actividades desarrolladas en cada período de ejecución.	Se rinde el octavo informe correspondiente al mes de agosto acompañado de la factura electrónica acompañado de la factura electrónica 3RIO401 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE ($521.044.440,00). Quinientos veintiún millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos .ML.
7	Cumplir con el pago de la seguridad social, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar.	Se presentan los pagos de seguridad social correspondiente al personal contratado (se anexa planilla de seguridad social pagada y aportes parafiscales).
8	Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el mes de agosto no se presentaron novedades o anomalías que pudieran afectar la ejecución del contrato.
9	Constituir la garantía única de cumplimiento estipulada contractualmente y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato.	Se constituyó la póliza de garantía única de cumplimiento estipuladas contractualmente con la aseguradora PREVISORA SEGUROS DEL ESTADO: póliza de cumplimiento: N° 4644101014219. Póliza de responsabilidad civil N° 4640101007351 Se anexan copias de las mismas.
10	Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el més de Agosto no se presentaron anomalías que pueden afectar la ejecución del contrato.
11	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.	Se acataron y aplicaron de manera diligente las observaciones y recomendaciones dadas por el interventor o supervisor del contrato

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

12	Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes, por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso.	No se ha materializado deterioros o daños en los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con armas e informar las situaciones de orden público y delincuencial, tanto de hechos cumplidos como de expectativas y situaciones preventivas que implique los riesgos de cada una de los centro e instituciones Educativas ya identificadas en las cuales se presta el servicio, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal a cargo.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Presto el servicio de vigilancia y seguridad privada con armas de manera efectiva, en cada uno los puntos establecidos en el contrato. Durante este periodo no se han presentado situaciones de orden público y delincuencial.
2	Presentar las hojas de vida del personal presentadas en la oferta o de igual condición al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación, previa suscripción del acta de inicio.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Presentó en el primer informe Las hojas de vida del personal de igual condición que en la oferta para su revisión y aprobación. Para este octavo informe no se presentaron novedades en el personal contratado.
3	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación del servicio.	Se ha asumido la responsabilidad laboral, la carga salarial y prestación vigente del personal contratado. Se anexan desprendibles de pagos de nómina correspondiente al mes de agosto.
4	Pagar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del período de ejecución del contrato, eso se ha de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Los salarios han sido pagados de acuerdo con la ley y se reconocerá el pago de prestaciones sociales de acuerdo a la norma laboral. Para este mes de agosto presenta el soporte pago de las prestaciones sociales de acuerdo a la ley.
5	Prestar el servicio de vigilancia en los sitios indicados. En todo caso, el Municipio queda facultado para aumentar, disminuir o reubicar tales sitios.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Ha prestado el servicio en los sitios indicados contractualmente, durante este periodo el Municipio no ha notificado el aumento, disminución o reubicación de los sitios.
6	Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de acuerdo con las disposiciones legales. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del Supervisor cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o por solicitud del Municipio.	Se ha destinado personal diferente para cada turno programado, durante este periodo no se recibió por parte de la supervisión o el Municipio indicaciones de rotaciones periódicas del personal contratado.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

7	Programar las actividades que se deban desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el proceso, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A para la presentación de su primera cuenta realizo las actividades al inicio del contrato con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, para lo cual llevo a cabo las siguientes actividades: 1. Contratación del personal. 2. Entrego dotación al personal contratado. 3. Acta de instalación de levantamiento del servicio. 4. Ficha para control de inventarios. 5. Acta de entrega individual armamento. 6. Relación de recursos físicos para la instalación levantamiento del servicio. 7. Requerimiento de personal y recursos físicos. Para esta octavo informe se cumple con esta obligación desarrollando las actividades en los tiempos establecidos
8	Salvaguardar la seguridad de todas las personas internas y externas a la entidad, así como los bienes muebles e inmuebles en custodia para la prestación del servicio contratado en lo que atañe a las condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Salvaguarda la seguridad de todas las personas internas y externas a la Entidad, así como los bienes muebles e inmuebles en custodia.
9	Disponer de personal y medios de transporte idóneo, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final del mismo y para cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo al cronograma entregado por la supervisión. Además para realizar el recorrido de los escenarios disponer de los mecanismos de comunicación requeridos para la prestación del servicio.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Dispone del personal idóneo para el cumplimiento del alcance de este contrato.
10	Realizar un acta de recibo de los puestos y verificar los inventarios de cada centro e Institución Educativa. Estas actas deberán entregarlas a la supervisión.	Se han implementado los mecanismos de comunicación necesarios, asegurando una comunicación efectiva con el personal contratado durante la prestación del servicio.
11	Recibir los sistemas de seguridad existentes bajo inventario, especificando la cantidad, características principales y ubicación y	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. El día 02 de enero de 2026 realizó la

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

	ubicación de cada elemento que los constituyan.	verificación de los inventarios de cada centro e institución educativa se anexó ficha para control de inventarios e instalaciones de puestos. Anexados en la primera cuenta.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor designado para tal fin.	Se han acatado todas las instrucciones impartidas por el supervisor durante el desarrollo de las actividades.
13	Mantener comunicación permanente con el puesto de vigilancia, durante las 12 horas nocturnas, por el término de duración del contrato, de manera directa con las siguientes instancias: a) coordinador de vigilancia, b) supervisores, c) operativos del contrato.	Se mantiene comunicación constante con el puesto de vigilancia durante el tiempo de servicio coordinando con las instancias correspondientes.
14	Ofrecer y mantener un sistema de atención al usuario, el cual debe consistir en tener a disposición una línea de atención telefónica permanente- 12 horas nocturnas- un correo electrónico exclusivo de atención, herramientas disponibles durante la ejecución del contrato, con el fin de atender y resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio, de manera inmediata.	Se ha implementado un Sistema de Atención al Usuario con línea telefónica y correo electrónico, atendiendo los inconvenientes de manera inmediata.
15	Realizar mínimo una (01) visita nocturna, al personal que preste el servició de vigilancia, de comunidad con la metodología establecida por el contratista, dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y empleando el controlador de ronda.	Se han realizado visitas nocturnas al personal de vigilancia, dejando constancia en las minutas y utilizando el controlador de ronda.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y equipos apropiados al personal de vigilancia coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad, de conformidad con las normas vigentes.	Para el desarrollo de sus funciones La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Para darle inicio a sus labores entrego a cada persona contratada su dotación de conformidad con la norma vigente se anexaron en la primera cuenta evidencias fotográficas del personal uniformado. Para esta octava cuenta se anexa evidencia del personal plenamente uniformado en el desarrollo de sus funciones.
17	Seleccionar el personal que se destinara a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en los centros e instituciones educativas y trato	El personal ha sido seleccionado siguiendo procedimientos que garantizan su idoneidad, cumpliendo con los requisitos de seguridad y trato adecuado.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

	a estudiantes, que sus conductas atiendan la moral y buenas costumbres y que posean aptitudes psicológicas para el desempeño del servicio.	
18	Adicionalmente, deberá efectuar la revisión de los antecedentes de policía de cada uno de los vigilantes, así como del supervisor del contrato.	Se presentan los antecedentes de Policía, Contraloría, Procuraduría, REDAM, Medidas Correctivas y delitos sexuales basados en la ley 1918 del 12/07/2018, de todos las personas contratadas.
19	Cumplir con los cronogramas que defina la empresa para los mantenimientos preventivos dentro de los plazos establecidos, igualmente cumplir con el cronograma definido por el supervisor, para los mantenimientos correctivos.	Se presentó el cronograma de mantenimiento preventivo para su revisión y aprobación, y se cumple con el cronograma de mantenimiento correctivo establecido por la supervisión. Anexado en la primera cuenta. Para esta octava cuenta se cumple con lo establecido en los cronogramas.
20	Dotar al personal con los uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del decreto 356 1994 y las resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, dotarlo también de equipo de lluvia (botas de caucho, media caña, poncho y linterna), lo cual podrá ser previsto por los proponentes en la respectiva visita técnica.	El personal ha sido dotado con uniformes completos y distintivos, cumpliendo con las normativas vigentes. Se anexa evidencia fotográfica del personal contratado desarrollando sus funciones plenamente uniformados.
21	Proveer para su identificación al personal de servicio de vigilancia y seguridad privada de una credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 00510 de 2004.	Se han expedido y entregado las credenciales de identificación al personal contratado De conformidad con lo establecido en la resolución N° 00510 de 2004. Se anexan las evidencias fotográficas del personal uniformado e identificado.
22	Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por el Municipio a través del Supervisor del contrato.	Se presentó el plan de contingencia de acuerdo a la solicitud enviada por el supervisor del contrato. Anexado en la primera cuenta.
23	Coordinar acciones con la red de Apoyo de la Policía Nacional cuando sea necesario.	Para este periodo no se han presentado novedades que se ameriten coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional.
24	El personal que contrate la empresa seleccionada deberá contar con la capacitación pertinente avalada por la superintendencia de Vigilancia.	El personal contratado cuenta con la capacitación pertinente, avalada por la Superintendencia de Vigilancia.
25	Prestar el servicio de vigilancia en los sitios indicados. En todo caso, el municipio queda facultado para aumentar, disminuir o reubicar tales sitios.	El servicio de vigilancia se ha prestado en los sitios indicados contractualmente y hasta la fecha el Municipio no ha solicitado aumento, disminución o reubicaciones.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

26	Proveer para su identificación al personal de servicio de vigilancia y seguridad privada de una credencial expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la resolución N° 00510 DE 2004.	Se han expedido y entregado las credenciales de identificación al personal, conforme a la Resolución No. 00510 de 2004.
27	Elaborar las certificaciones de prestación del servicio de vigilancia por institución o centro educativo, de acuerdo al formato impartido por la dirección y entregarlas al supervisor o a quien ella defina.	Se han elaborado y entregado las certificaciones de prestación del servicio por institución conforme al formato establecido.
28	Rendir y elaborar los informes, conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten n desarrollo de este contrato de los términos establecidos.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Rinde su octavo informe correspondiente al mes de agosto de 2026.
29	Presentar a la supervisión, informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas..	No se han presentado informes eventuales para el conocimiento de eventos, con análisis detallados y recomendaciones, ya que hasta la fecha no se han presentado situaciones que lo ameriten.
30	Presentar al supervisor informe mensual detallado sobre el desarrollo del mismo, el cual se presentara dentro de los cinco días (05) hábiles siguientes a la finalización del mes de servicio.	Se rinde el octavo informe correspondiente al mes de agosto acompañado de la factura electrónica 3RIO401 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE ($521.044.440,00). Quinientos veintiún millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos .ML
31	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración Municipal o terceros.	A la fecha Dentro de las actividades desarrolladas no se han presentado situaciones que causen perjuicio a la Administración Municipal o terceros.
32	Adoptar oportunamente, es decir dentro de los cinco (5) días siguientes al a ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la Administración Municipal, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto. Deberá garantizar una debida defensa dentro de la controversia y asumir los perjuicios que haya lugar.	Se han adoptados medidas con el fin de que se pueda dar respuesta oportuna si hubiera el caso de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la Administración Municipal, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, y nos acogimos a los mandatos legales en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el ministerio de trabajo.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

	Acoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el ministerio de trabajo y la protección legal, en la prestación del servicio de vigilancia.	
33	Atender los requerimientos del supervisor, y asistir a las reuniones que sean requeridas dentro de los plazos establecidos por los mismos.	Se han atendido de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor.
34	Definir y hacer el uso adecuado de palabras de santo y seña para verificar las señales de alarma. Igualmente dejar evidencia en la minuta de la asistencia de la reacción motorizada, al igual que hacer uso del controlador de ronda.	Durante este mes se mantiene el uso adecuado de palabras de santo y seña y las que se dictan en esta cláusula.
35	Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente o satisfacción, terminación y liquidación.	Durante este mes no se presentaron situaciones que pudieran afectar el desarrollo del contrato.
36	Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, recibo a satisfacción, terminación y liquidación).	Se han definido y utilizado palabras de santo y seña, dejando evidencia en las minutas y utilizando el controlador de ronda.
37	Entregar en medio impreso y magnético un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual.	Al finalizar el contrato se entregara a la entidad de manera impresa y en medio magnética un informe final resumiendo todas las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.
38	Liquidar los salarios de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la ley, teniendo en cuenta el tiempo trabajado en horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado a los vigilantes.	Se han pagado los salarios de acuerdo a lo establecido por la ley y esta cláusula.
39	Cancelar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los salarios al personal vinculado al contrato, de este pago se debe entregar al vigilante un desprendible que contenga la discriminación detallada de lo que se le está cancelando.	Los salarios han sido cancelados y se, entregan los desprendibles detallados a los vigilantes.
40	Cancelar dentro de los plazos establecidos por la ley las obligaciones de seguridad social, parafiscales y liquidación de personal de acuerdo a las bases canceladas.	Se han pagado los salarios de acuerdo a lo establecido por la ley y esta cláusula.
41	Informar por escrito el cambio de vigilantes al supervisor indicando el motivo del retiro, ubicación del servicio e identificación del personal.	Se ha informado por escrito el cambio de vigilante durante el mes de enero, se anexó, hojas de vidas, contrato y seguridad social pagada. Octavo informe correspondiente al mes de

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194400124727 de 30/12/2019

		agosto no se presentaron cambios en el personal contratado.
42	Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.	Se ha cumplido todas las obligaciones adicionales que han surgido durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la supervisión
43	Dar cumplimento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la ley, respecto del personal a su cargo para la ejecución del contrato.	Se ha cumplido las obligaciones de seguridad social y parafiscal conforme a la ley, respecto del personal a cargo
44	Adquirir las garantías exigidas a nombre del Municipio De Maicao como primer beneficiario, en aras de garantizar la protección contra los riesgos inherentes al desarrollo del objeto contractual.	Se ha previsto y garantizado la protección contra los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, teniendo como beneficiario el MUNICIPIO DE MAICAO.
45	Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del certificado de legalización.	Se gestionó la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante, obteniendo el Certificado de Legalización.
48	Todo personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso con los funcionarios y contratistas de la administración Municipal.	El personal de vigilancia, como supervisores han mantenido un trato respetuoso con los funcionarios, contratistas y ciudadanos.
49	Suministrar sin costo adicional para la administración Municipal, el personal emergente necesario para remplazar inmediatamente al vigilante que falte a su turno.	Se ha suministrado el personal emergente para remplazar a los vigilantes que han faltado a su turno sin generar costo adicional.
50	Cumplir con las demás obligaciones inherente a la naturaleza del contrato.	Se ha cumplido con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asegurando su correcta ejecución.

Para lo anterior se firma a los veinti dos (22) días del mes de septiembre de 2026

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
GERENTE

JOSE LUIS GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

PERSONAL CONTRATADO MES DE JULIO SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL. N° 9511011315
-	NOMBRE	CEDULA	
1	ALEX ANTONIO SALAZAR ZARATE	84047338	61
2	BREYNER DAVID MERCADO MORA	1121044419	43
3	CARLOS MARIO RAMIREZ CAMBAR	1124005652	57
4	EIDER JOSE ROMERO ALVAREZ	1010055933	60
5	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BAQUERO	1124007570	25
6	HERNAN ENRIQUE GONZALEZ IPUANA	1123992474	26
7	JAN CARLOS MONROSE CASTILLO	1124053392	46
8	JESUS DUBAN SARMIENTO SERRANO	72143361	62
9	JHON JAYDES MORA GONZALEZ	1124026821	47
10	JHONKEVIN MADRID ARIAS	1124032042	39
11	JHOY DRULAN MINDIOLA HOYOS	1124020051	45
12	JORGE ARMANDO PINTO LOPESIERRA	15207585	53
13	JOSE LUIS FLOREZ MARTINEZ	17901163	17
14	JUAN CARLOS CABEZA ARRIETA	84056868	7
15	CESAR JIMENEZ VEGA	15208543	36
16	KEYNER MANUEL BOLIVAR RUA	1118835090	5
17	LEIDER ORTIZ GALINDO	1010114695	48
18	MAXIMILIANO IGUARAN CAMBAR	1006892560	33
19	MELQUICEDET HENRIQUEZ PEDROZA	84087050	30
20	OMAR DARIO HERAZO CAMARGO	84076010	31
21	ROBERTO CARLOS COLINA VELEZ	72134641	10
22	YESITH GOMEZ PADILLA	1124005823	23
23	JAIDER RAFAEL MARQUEZ ROMERO	2739811	40
24	OVIDIO PUSHAINA PUSHAINA	1123997856	55
25	ALEXANDER PABON DE AVILA	1006888335	49
26	ALONSO ENRIQUE GUERRA AREVALO	84072199	28
27	ANDIS DAVID HERNANDEZ REDONDO	1010052724	32
28	ANIBAL JOSE DIAZ MELENDEZ	1124022614	13
29	ARLIN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	1192809386	24
30	ARRISSON ARTURO ROMAN MIRANDA	1121528840	59
31	CARLOS AUGUSTO CONTRERAS CONTRERAS	17977222	11
32	EFREN ENRIQUE AMAYA USTATE	5177021	2

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

Oficina Principal – Piedecuesta Santander
Lote 8 Sector Mensuli
607 6654636 – 607 6654660

Oficina Bogotá
Avenida Carrera 72 # 55 - 74 Br. Normandia
601 2851656

Oficina Barranquilla
Cra 78B # 80 – 66 Br. El Paraiso
605 3339334

Oficina Riohacha
Cl 14B # 12ª – 77 Br. El Libertador
605 7272434

CoovigCTAOficial
@coovigcta
www.coovig.com

33	ESTEPHANNY LAUREN ANDRIOLY OVIEDO	1124020601	3
34	ORLANDO ENRIQUE CARDONA CARMONA	73229296	8
35	JOSE JOAQUIN CEBALLOS JIMENEZ	77165525	9
36	SILFONSO COTES URIANA	84093711	12
37	DARWIN DAVID DIAZ RIVERA	1144034262	14
38	LUIS CARLOS EPIAYU EPIEYU	15209302	15
39	CRISTIAN JORGE FORNARIS	72338449	18
40	LEYDIS PAOLA GOMEZ PEREZ	39491185	21
41	MIGUEL GONZALEZ PUSAHINA	1124051398	27
42	ELIZABETH JOHANA GUERRA MORENO	1124011080	29
43	JEFERSON PAZ MORAN	1124050001	50
44	EVA SANDRITH GOMEZ PEREZ	1006889534	20
45	SIMON ALBERTO PUSHAINA ARPUSHANA	15206121	56
46	JACOBO PUSHAINA URIANA	1124053357	54
47	ELIAS ALBERTO RODRIGUEZ OLIVEROS	17904458	58
48	LISETH JOHANA VASQUEZ SOLANO	39490736	65
49	JAIDER DE JESUS SUAREZ CAMPO	12568464	64
50	SANDRITH VANESSA SILGADO HERRERA	1193514928	63
51	DELVIS ENRIQUE AMAYA	1123993930	1
52	MARCOS SEGUNDO LOPEZ COBO	84075194	9511011148
53	JOSE ANGEL IPUANA GONZALEZ	15208744	35
54	WILLIAM SEGUNDO MENGUAL GONZALEZ	1192726585	42
55	EDWAR ENRIQUE MERCADO SARABIA	15207352	44
56	HENRY MANUEL MARTINEZ VIDES	15207162	41
57	CESAR ALBERTO IPUANA GONZALEZ	1124029368	34
58	CARLOS SEGUNDO PELAEZ BARRIOS	1123991961	52
59	YOINER ALDAIR BRITO CAICEDO	1121526534	6
60	FERNANDEZ GOURIYU JESUS ENRIQUE	1148208207	16

Para lo anterior se firma a los veinti dos (22) días del mes de septiembre de 2026

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
GERENTE

JOSE LUIS GARCIA PLANILLA N° 9511011148.

REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS MES DE AGOSTO











VIGILADO SuperVigilancia R. 20194400124727 de 30/12/2019

Oficina Principal – Piedecuesta Santander
Lote 8 Sector Mensuli
607 6654636 – 607 6654660

Oficina Bogota
Avenida Carrera 72 # 55 - 74 Br. Normandia
601 2851656

Oficina Barranquilla
Cra 78B # 80 – 66 Br. El Paraiso
605 3339334

Oficina Riohacha
Cl 14B # 12ª – 77 Br. El Libertador
605 7272434

CoovigCTAOficial
@coovigcta
www.coovig.com

COOVIG C.T.A.

COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

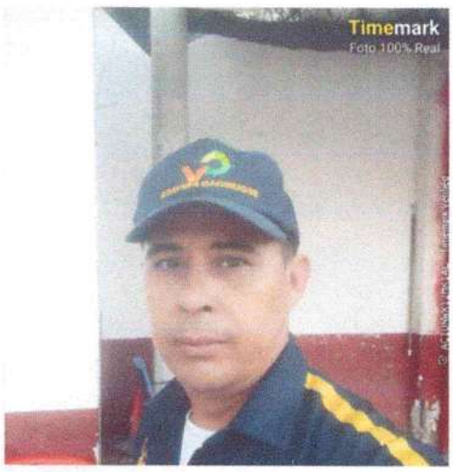












VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

Oficina Principal – Piedecuesta Santander
Lote 8 Sector Mensuli
607 6654636 – 607 6654660

Oficina Bogotá
Avenida Carrera 72 # 55 - 74 Br. Normandia
601 2851656

Oficina Barranquilla
Cra 78B # 80 – 66 Br. El Paraiso
605 3339334

Oficina Riohacha
Cl 14B # 12ª – 77 Br. El Libertador
605 7272434

CoovigCTAOficial
@coovigcta
www.coovig.com

COOVIG C.T.A.

COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1









VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

Oficina Principal – Piedecuesta Santander
Lote 8 Sector Mensuli
607 6654636 – 607 6654660

Oficina Bogotá
Avenida Carrera 72 # 55 - 74 Br. Normandía
601 2851656

Oficina Barranquilla
Cra 78B # 80 – 66 Br. El Paraíso
605 3339334

Oficina Riohacha
Cl 14B # 12ª – 77 Br. El Libertador
605 7272434

CoovigCTAOficial
@coovigcta
www.coovig.com

1

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 120

Nombre: SALAZAR ZARATE ALEX ANTONIO
Identificación: 84.047.338
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 198.700,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

Total Deducciones -$ 273.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.431.777.00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087611

PIB
08:25:59

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX ANTONIO SALAZAR ZARATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84047338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:49 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84047338**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR ZARATE ALEX ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 10:58:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84047338** y Nombre: **ALEX ANTONIO SALAZAR ZARATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146690944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:00:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84047338
Código de Verificación	840473382608311000004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:41 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84047338,** Apellidos y Nombres **SALAZAR ZARATE ALEX ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

2

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 85

Nombre: MERCADO MORA BREYNER DAVID
Identificación: 1.121.044.419
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 517.032,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 360.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 198.700,00

Total Ingresos $ 3.071.313,00

Total Deducciones -$ 283.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.787.613.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:30 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121044419**

Apellidos y Nombres: **MERCADO MORA BREYNER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:30 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121044419**

Apellidos y Nombres: **MERCADO MORA BREYNER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088023

PIB
08:31:10

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BREYNER DAVID MERCADO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121044419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:01:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121044419 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:53 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121044419,** Apellidos y Nombres **MERCADO MORA BREYNER DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

03

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 111

Nombre: RAMIREZ CAMBAR CARLOS MARIO
Identificación: 1.124.005.652
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	28,00	$ 421.091,00
COMPENSACION ORDINARIA	28,00	$ 1.634.178,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	28,00	$ 280.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	4,00	$ 41.688,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	28,00	$ 28.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 282.000,00

Total Ingresos $ 2.419.957,00

Total Deducciones -$ 387.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.032.957.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:02:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124005652 CARLOS MARIO RAMIREZ CAMBAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:32:18 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124005652,** Apellidos y Nombres **RAMIREZ CAMBAR CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:23 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124005652**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ CAMBAR CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088468

PIB
08:36:51

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO RAMIREZ CAMBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124005652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124005652
Código de Verificación	1124005652260831100321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

04

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 118

Nombre: ROMERO ALVAREZ EIDER JOSE
Identificación: 1.010.055.933
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.579.641.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:45 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010055933,** Apellidos y Nombres **ROMERO ALVAREZ EIDER JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:13:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010055933 EIDER JOSE ROMERO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:18 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010055933**

Apellidos y Nombres: **ROMERO ALVAREZ EIDER JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ÀNTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089017

PIB
08:43:40

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EIDER JOSE ROMERO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010055933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010055933
Código de Verificación	1010055933260831100639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

05

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 43

Nombre: GONZALEZ BAQUERO GUSTAVO ADOLFO
Identificación: 1.124.007.570
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.012,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	3,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 592.000,00

Total Ingresos $ 3.045.803,00

Total Deducciones -$ 709.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.336.803.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:17 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124007570,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ BAQUERO GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:15:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124007570 GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BAQUERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:32:50 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124007570**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BAQUERO GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089265

PIB
08:46:48

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124007570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:09:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124007570
Código de Verificación	1124007570260831100900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

06

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 51

Nombre: GONZALEZ IPUANA HERNAN ENRIQUE
Identificación: 1.123.992.474
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 180.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.864.641,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.759.641.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:22 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123992474,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ IPUANA HERNAN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:16:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123992474 HERNAN ENRIQUE GONZALEZ IPUANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:21 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123992474**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ IPUANA HERNAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089438

PIB
08:48:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN ENRIQUE GONZALEZ IPUANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123992474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:09:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123992474
Código de Verificación	1123992474260831100934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

07

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 91

Nombre: MONROSE CASTILLO JAN CARLOS
Identificación: 1.124.053.392
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	18,00	$ 22.500,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.697.977,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.612.977.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:32:01 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124053392,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:19:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124053392 JAN CARLOS MONROSE CASTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694762** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:40 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124053392**

Apellidos y Nombres: **MONROSE CASTILLO JAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089622

PIB
08:50:58

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAN CARLOS MONROSE CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124053392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:11:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124053392
Código de Verificación	1124053392260831101114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

08

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 122

Nombre: SARMIENTO SERRANO JESUS DUBAN
Identificación: 72.143.361
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 298.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 403.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.281.641.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:52 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72143361,** Apellidos y Nombres **SARMIENTO SERRANO JESUS DUBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:21:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72143361 JESUS DUBAN SARMIENTO SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:26 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72143361**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO SERRANO JESUS DUBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089702

PIB
08:52:02

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DUBAN SARMIENTO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72143361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72143361
Código de Verificación	721433612608311012 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

09

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 93

Nombre: MORA GONZALEZ JHON JAYDES
Identificación: 1.124.026.821
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 90.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.795.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.690.477.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:57 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124026821,** Apellidos y Nombres **MORA GONZALEZ JHON JAYDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:22:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124026821 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:03 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124026821**

Apellidos y Nombres: **MORA GONZALEZ JHON JAYDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089805

PIB
08:53:14

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAYDES MORA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124026821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:13:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124026821
Código de Verificación	1124026821260831101307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

10

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 54

Nombre: MADRID ARIAS JHONKEVIN
Identificación: 1.124.032.042
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	28,00	$ 554.797,00
COMPENSACION ORDINARIA	28,00	$ 1.634.178,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	28,00	$ 280.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	18,00	$ 22.518,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	6,00	$ 62.532,00

Total Ingresos $ 2.554.025,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 534.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 298.000,00

Total Deducciones -$ 907.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 1.647.025.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:52 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124032042,** Apellidos y Nombres **MADRID ARIAS JHONKEVIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:22:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124032042**
JHONKEVIN MADRID ARIAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:36:19 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124032042**
Apellidos y Nombres: **MADRID ARIAS JHONKEVIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089882

PIB
08:54:14

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONKEVIN MADRID ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124032042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:15:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124032042
Código de Verificación	112403204226083110 1518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 65

Nombre: MINDIOLA HOYOS JHOY DRULAN
Identificación: 1.124.020.051
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 440.101,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.024,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 200.000,00

Total Ingresos $ 2.804.406,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 1.490.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 1.545.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 1.259.406.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:45 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124020051,** Apellidos y Nombres **MINDIOLA HOYOS JHOY DRULAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:23:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124020051 JHOY DRULAN MINDIOLA HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695421** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:50 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124020051**

Apellidos y Nombres: **MINDIOLA HOYOS JHOY DRULAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089933

PIB
08:54:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOY DRULAN MINDIOLA HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124020051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:15:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124020051
Código de Verificación	1124020051260831101537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 107

Nombre: PINTO LOPESIERRA JORGE ARMANDO
Identificación: 15.207.585
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.690.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 100.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 198.700,00

Total Deducciones -$ 353.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.336.777.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:44 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15207585,** Apellidos y Nombres **PINTO LOPESIERRA JORGE ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:23:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15207585 JORGE ARMANDO PINTO LOPESIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:37:14 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15207585**
Apellidos y Nombres: **PINTO LOPESIERRA JORGE ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089999

PIB
08:55:42

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO PINTO LOPESIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15207585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:15:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15207585
Código de Verificación	15207585260831101559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

13

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 38

Nombre: FLOREZ MARTINEZ JOSE LUIS
Identificación: 17.901.163
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 447.000,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.626.281,00

Total Deducciones -$ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.541.281.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:41 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17901163,** Apellidos y Nombres **FLOREZ MARTINEZ JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:25:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17901163 JOSE LUIS FLOREZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:38 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17901163**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ MARTINEZ JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090141

PIB
08:57:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS FLOREZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17901163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:17:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17901163
Código de Verificación	17901163260831101702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

14

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 14

Nombre: CABEZA ARRIETA JUAN CARLOS
Identificación: 84.056.868
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 198.700,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 303.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.380.941.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:41 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84056868,** Apellidos y Nombres **CABEZA ARRIETA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:25:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84056868 JUAN CARLOS CABEZA ARRIETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695716** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:01 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84056868**
Apellidos y Nombres: **CABEZA ARRIETA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090190

PIB
08:57:50

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CABEZA ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84056868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:17:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84056868
Código de Verificación	84056868260831101724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 71

Nombre: JIMENEZ VEGA JULIO CESAR
Identificación: 15.208.543
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 447.000,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 185.600,00

Total Ingresos $ 2.626.281,00

Total Deducciones -$ 260.600,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.365.681.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:43:57 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15208543,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ VEGA JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:26:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15208543 JULIO CESAR JIMENEZ VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695808** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:31 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15208543**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ VEGA JULIO CESAR**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090257

PIB
08:58:30

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR JIMENEZ VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15208543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:18:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15208543
Código de Verificación	15208543260831101813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 9

Nombre: BOLIVAR RUA KEYNER MANUEL
Identificación: 1.118.835.090
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 522.868,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 180.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 282.000,00

Total Ingresos $ 2.897.149,00

Total Deducciones -$ 387.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.510.149.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:44 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118835090,** Apellidos y Nombres **BOLIVAR RUA KEYNER MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:26:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118835090 KEYNER MANUEL BOLIVAR RUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:59 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118835090**
Apellidos y Nombres: **BOLIVAR RUA KEYNER MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090296

PIB
08:58:59

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEYNER MANUEL BOLIVAR RUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118835090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:18:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118835090
Código de Verificación	1118835090260831101846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

17

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 100

Nombre: ORTIZ GALINDO LEIDER
Identificación: 1.010.114.695
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

Total Deducciones -$ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.620.477.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:02 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010114695,** Apellidos y Nombres **ORTIZ GALINDO LEIDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:26:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010114695 LEIDER ORTIZ GALINDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:24 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010114695**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ GALINDO LEIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090352

PIB
08:59:40

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDER ORTIZ GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010114695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:19:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010114695
Código de Verificación	1010114695260831101901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

18

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 66

Nombre: IGUARAN CAMBAR MAXIMILIANO
Identificación: 1.006.892.560
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 298.000,00

Total Deducciones -$ 403.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.302.477.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:52:06 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006892560,** Apellidos y Nombres **IGUARAN CAMBAR MAXIMILIANO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:29:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006892560**
MAXIMILIANO IGUARAN CAMBAR.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696451** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:50 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006892560**
Apellidos y Nombres: **IGUARAN CAMBAR MAXIMILIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090651

PIB
09:02:37

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAXIMILIANO IGUARAN CAMBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006892560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:20:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006892560
Código de Verificación	1006892560260831102049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 47

Nombre: HENRIQUEZ PEDROZA MELQUICEDET
Identificación: 84.087.050
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.024,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00

Total Ingresos $ 2.860.815,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 418.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 294.700,00

Total Deducciones -$ 797.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.063.115.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:36 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84087050,** Apellidos y Nombres **HENRIQUEZ PEDROZA MELQUICEDET**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:31:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84087050** **MELQUICEDET HENRIQUEZ PEDROZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696688** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:07 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84087050**
Apellidos y Nombres: **HENRIQUEZ PEDROZA MELQUICEDET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090694

PIB
09:03:04

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELQUICEDET HENRIQUEZ PEDROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84087050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:21:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84087050
Código de Verificación	84087050260831102107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

20

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 63

Nombre: HERAZO CAMARGO OMAR DARIO
Identificación: 84.076.010
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 564.000,00

Total Ingresos $ 2.690.477,00

Total Deducciones -$ 639.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.051.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:02 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84076010,** Apellidos y Nombres **HERAZO CAMARGO OMAR DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:32:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84076010 OMAR DARIO HERAZO CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:58 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84076010**
Apellidos y Nombres: **HERAZO CAMARGO OMAR DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090809

PIB
09:04:16

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR DARIO HERAZO CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84076010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:21:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84076010
Código de Verificación	84076010260831102151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 19

Nombre: COLINA VELEZ ROBERTO CARLOS
Identificación: 72.134.641
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	28,00	$ 467.779,00
COMPENSACION ORDINARIA	28,00	$ 1.634.178,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	28,00	$ 280.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	6,00	$ 62.532,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	28,00	$ 28.000,00

Total Ingresos $ 2.487.489,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
EMBARGO	1.00	$ 186.086,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 143.150,00

Total Deducciones -$ 434.236,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.053.253.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:09 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72134641,** Apellidos y Nombres **COLINA VELEZ ROBERTO CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:34:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72134641 ROBERTO CARLOS COLINA VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:55 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72134641**

Apellidos y Nombres: **COLINA VELEZ ROBERTO CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091531

PIB
09:11:14

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO CARLOS COLINA VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72134641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:22:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72134641
Código de Verificación	72134641260831102244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

22

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 46

Nombre: GOMEZ PADILLA YESITH
Identificación: 1.124.005.823
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	19,00	$ 316.171,00
COMPENSACION ORDINARIA	19,00	$ 1.108.907,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	19,00	$ 190.000,00
INCAPACIDAD GRAL	2,00	$ 116.727,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	4,00	$ 41.688,00
INCAPAC. GRAL NUEVA EPS	9,00	$ 525.272,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	19,00	$ 19.000,00

Total Ingresos $ 2.332.765,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 348.000,00

Total Deducciones -$ 433.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 1.899.765.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:20 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124005823,** Apellidos y Nombres **GOMEZ PADILLA YESITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:37:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124005823 YESITH GOMEZ PADILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:02 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124005823**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ PADILLA YESITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091908

PIB
09:14:22

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESITH GOMEZ PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124005823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:24:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124005823
Código de Verificación	1124005823260831102428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 76

Nombre: MARQUEZ ROMERO JAIDER RAFAEL
Identificación: 2.739.811
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.690.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 75.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.615.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:59 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **2739811,** Apellidos y Nombres **MARQUEZ ROMERO JAIDER RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:18:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **2739811 JAIDER RAFAEL MARQUEZ ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:34:25 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **2739811**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ ROMERO JAIDER RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089585

PIB
08:50:26

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIDER RAFAEL MARQUEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2739811:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:10:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2739811
Código de Verificación	27398112608311010 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 109

Nombre: PUSHAINA PUSHAINA OVIDIO
Identificación: 1.123.997.856
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.600.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:59:07 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123997856,** Apellidos y Nombres **PUSHAINA PUSHAINA OVIDIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:34:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123997856 OVIDIO PUSHAINA PUSHAINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697098** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:37 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123997856**
Apellidos y Nombres: **PUSHAINA PUSHAINA OVIDIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091153

PIB
09:07:36

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO PUSHAINA PUSHAINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123997856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:22:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123997856
Código de Verificación	1123997856260831102224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

25

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 101

Nombre: PABON DE AVILA ALEXANDER
Identificación: 1.006.888.335
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 198.700,00

Total Ingresos $ 2.690.477,00

Total Deducciones -$ 263.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.426.777.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:40 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006888335,** Apellidos y Nombres **PABON DE AVILA ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 10:58:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006888335** y Nombre: **ALEXANDER PABON DE AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:37 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006888335**

Apellidos y Nombres: **PABON DE AVILA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087660

PIB
08:26:39

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER PABON DE AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006888335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:00:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006888335
Código de Verificación	1006888335260831100020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

26

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 58

Nombre: GUERRA AREVALO ALONSO ENRIQUE
Identificación: 84.072.199
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.690.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 423.000,00

Total Deducciones -$ 528.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.162.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:14 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84072199,** Apellidos y Nombres **GUERRA AREVALO ALONSO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 10:58:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84072199** y Nombre: **ALONSO ENRIQUE GUERRA AREVALO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:09 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84072199**
Apellidos y Nombres: **GUERRA AREVALO ALONSO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087711

PIB
08:27:16

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALONSO ENRIQUE GUERRA AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84072199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:00:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84072199
Código de Verificación	84072199260831100034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 64

Nombre: HERNANDEZ REDONDO ANDIS DAVID
Identificación: 1.010.052.724
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.579.641.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:52 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010052724,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ REDONDO ANDIS DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 10:59:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010052724** y Nombre: **ANDIS DAVID HERNANDEZ REDONDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:41 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010052724**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ REDONDO ANDIS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:41 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010052724**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ REDONDO ANDIS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087756

PIB
08:27:51

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDIS DAVID HERNANDEZ REDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010052724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:00:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010052724
Código de Verificación	1010052724260831100057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 31

Nombre: DIAZ MELENDEZ ANIBAL JOSE
Identificación: 1.124.022.614
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.012,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 400.000,00

Total Ingresos $ 3.145.803,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 388.000,00

Total Deducciones -$ 473.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.672.803.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:36 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124022614,** Apellidos y Nombres **DIAZ MELENDEZ ANIBAL JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:00:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124022614** y Nombre: **ANIBAL JOSE DIAZ MELENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:09 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124022614**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MELENDEZ ANIBAL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087799

PIB
08:28:36

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANIBAL JOSE DIAZ MELENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124022614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:01:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124022614
Código de Verificación	1124022614260831100127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 50

Nombre: GONZALEZ GONZALEZ ARLIN JOSE
Identificación: 1.192.809.386
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 452.836,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.632.117,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.527.117.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:11 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192809386,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ GONZALEZ ARLIN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:00:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1192809386** y Nombre: **ARLIN JOSE GONZALEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691349** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:25 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1192809386**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GONZALEZ ARLIN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087881

PIB
08:29:34

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARLIN JOSE GONZALEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192809386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:01:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192809386
Código de Verificación	1192809386260831100152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 117

Nombre: ROMAN MIRANDA ARRISSON ARTURO
Identificación: 1.121.528.840
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 55.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.629.641.00

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:17 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121528840**

Apellidos y Nombres: **ROMAN MIRANDA ARRISSON ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:37 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121528840,** Apellidos y Nombres **ROMAN MIRANDA ARRISSON ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:00:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121528840** y Nombre: **ARRISSON ARTURO ROMAN MIRANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087934

PIB
08:30:10

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARRISSON ARTURO ROMAN MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121528840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:02:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121528840
Código de Verificación	1121528840260831100209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 20

Nombre: CONTRERAS CONTRERAS CARLOS AUGUSTO
Identificación: 17.977.222
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 733.927,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RODAMIENTO	1,00	$ 1.000.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	18,00	$ 22.500,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 201.398,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,50	$ 135.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 40.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 150.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 391.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 346.000,00

Total Ingresos $ 4.267.106,00

Total Deducciones -$ 992.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 3.275.106.00

31

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:36 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17977222,** Apellidos y Nombres **CONTRERAS CONTRERAS CARLOS AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:01:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17977222 CARLOS AUGUSTO CONTRERAS CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146691592** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:50 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17977222**

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS CONTRERAS CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088346

PIB
08:35:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CONTRERAS CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17977222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:02:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17977222
Código de Verificación	17977222260831100255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 4

Nombre: AMAYA USTATE EFREN ENRIQUE
Identificación: 5.177.021
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.579.641.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:51 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5177021,** Apellidos y Nombres **AMAYA USTATE EFREN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:13:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5177021 EFREN ENRIQUE AMAYA USTATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693707** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:25 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5177021**
Apellidos y Nombres: **AMAYA USTATE EFREN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088978

PIB
08:42:56

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFREN ENRIQUE AMAYA USTATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5177021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:06:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5177021
Código de Verificación	5177021260831100624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 5

Nombre: ANDRIOLY OVI ESTEPHANNY LAUREN
Identificación: 1.124.020.601
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 522.868,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 328.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 360.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 3.390.149,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 198.700,00

Total Deducciones -$ 303.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 3.086.449.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:25 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124020601,** Apellidos y Nombres **ANDRIOLY OVIEDO ESTEPHANNY LAUREN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:15:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124020601**
ESTEPHANNY LAUREN ANDRIOLY OVIEDO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:31:36 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124020601**
Apellidos y Nombres: **ANDRIOLY OVIEDO ESTEPHANNY LAUREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089207

PIB
08:46:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEPHANNY LAUREN ANDRIOLY OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124020601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:08:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124020601
Código de Verificación	112402060126083110084O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 16

Nombre: CARDONA CARMONA ORLANDO ENRIQUE
Identificación: 73.229.296
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 100.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 464.000,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

Total Deducciones -$ 619.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.086.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:11 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73229296,** Apellidos y Nombres **CARDONA CARMONA ORLANDO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:33:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73229296 ORLANDO ENRIQUE CARDONA CARMONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:21 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73229296**
Apellidos y Nombres: **CARDONA CARMONA ORLANDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091034

PIB
09:06:29

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO ENRIQUE CARDONA CARMONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73229296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:22:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73229296
Código de Verificación	73229296260831102210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 17

Nombre: CEBALLOS JIMENEZ JOSE JOAQUIN
Identificación: 77.165.525
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	18,00	$ 22.500,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 90.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.782.141,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 198.700,00

Total Deducciones -$ 273.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.508.441.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:28 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77165525,** Apellidos y Nombres **CEBALLOS JIMENEZ JOSE JOAQUIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:24:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77165525 JOSE JOAQUIN CEBALLOS JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:15 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77165525**

Apellidos y Nombres: **CEBALLOS JIMENEZ JOSE JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090112

PIB
08:56:47

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOAQUIN CEBALLOS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77165525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:16:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77165525
Código de Verificación	771655252608311016 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 26

Nombre: COTES URIANA SILFONSO
Identificación: 84.093.711
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RODAMIENTO	1,00	$ 250.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 2.940.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 100.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
EMBARGO	1.00	$ 143.728,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 348.000,00

Total Deducciones -$ 646.728,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.293.749.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:03:25 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84093711,** Apellidos y Nombres **COTES URIANA SILFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **coovig**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:35:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84093711 SILFONSO COTES URIANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:47 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84093711**
Apellidos y Nombres: **COTES URIANA SILFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091707

PIB
09:12:38

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILFONSO COTES URIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84093711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:23:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84093711
Código de Verificación	840937112608311023l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 30

Nombre: DIAZ RIVERA DARWIN DAVID
Identificación: 1.144.034.262
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 517.032,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 180.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 423.000,00

Total Ingresos $ 2.891.313,00

Total Deducciones -$ 498.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.393.313.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:57 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144034262,** Apellidos y Nombres **DIAZ RIVERA DARWIN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:10:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144034262 DARWIN DAVID DIAZ RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:59 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1144034262**

Apellidos y Nombres: **DIAZ RIVERA DARWIN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088650

PIB
08:39:09

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARWIN DAVID DIAZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144034262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:04:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144034262
Código de Verificación	1144034262260831100450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 32

Nombre: EPIAYU EPIEYU LUIS CARLOS
Identificación: 15.209.302
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.012,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00

Total Ingresos $ 2.745.803,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 612.900,00

Total Deducciones -$ 729.900,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.015.903.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:48:34 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15209302,** Apellidos y Nombres **EPIAYU EPIEYU LUIS CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:28:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15209302 LUIS CARLOS EPIAYU EPIEYU.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:31 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15209302**
Apellidos y Nombres: **EPIAYU EPIEYU LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090543

PIB
09:01:33

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS EPIAYU EPIEYU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15209302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:20:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15209302
Código de Verificación	15209302260831102004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 36

Nombre: FORNARIS CRISTIAN JORGE
Identificación: 72.338.449
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	18,00	$ 22.518,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 400.000,00

Total Ingresos $ 3.153.309,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 90.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 198.000,00

Total Deducciones -$ 343.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.810.309.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:58 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72338449,** Apellidos y Nombres **FORNARIS CRISTIAN JORGE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:09:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72338449 CRISTIAN JORGE FORNARIS** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:33 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72338449**
Apellidos y Nombres: **FORNARIS CRISTIAN JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088595

PIB
08:38:31

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN JORGE FORNARIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72338449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:04:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72338449
Código de Verificación	72338449260831100428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 48

Nombre: GOMEZ PEREZ LEYDIS PAOLA
Identificación: 39.491.185
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	28,00	$ 479.631,00
COMPENSACION ORDINARIA	28,00	$ 1.634.178,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	28,00	$ 280.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	4,00	$ 41.688,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	3,00	$ 270.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	28,00	$ 28.000,00

Total Ingresos $ 2.748.497,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 464.000,00

Total Deducciones -$ 569.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.179.497.00**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:52 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39491185,** Apellidos y Nombres **GOMEZ PEREZ LEYDIS PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:27:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39491185 LEYDIS PAOLA GOMEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:40:55 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39491185**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ PEREZ LEYDIS PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090450

PIB
09:00:39

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDIS PAOLA GOMEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39491185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:19:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39491185
Código de Verificación	394911852608311019 15

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 56

Nombre: GONZALEZ PUSAHINA MIGUEL
Identificación: 1.124.051.398
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

Total Deducciones -$ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.620.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:55:51 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124051398,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ PUSAHINA MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:32:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124051398 MIGUEL GONZALEZ PUSAHINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:28 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124051398**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PUSAHINA MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090744

PIB
09:03:34

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL GONZALEZ PUSAHINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124051398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:21:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124051398
Código de Verificación	1124051398260831102127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 59

Nombre: GUERRA MORENO ELIZABETH JOHANA
Identificación: 1.124.011.080
Cargo: VIGILANTE
Saiario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 522.868,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 164.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 360.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 3.241.149,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones -$ 65.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 3.176.149.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:22:45 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124011080,** Apellidos y Nombres **GUERRA MORENO ELIZABETH JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:14:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124011080**
ELIZABETH JOHANA GUERRA MORENO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:31:04 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124011080**
Apellidos y Nombres: **GUERRA MORENO ELIZABETH JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089166

PIB
08:45:31

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH JOHANA GUERRA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124011080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 103

Nombre: PAZ MORAN JEFERSON
Identificación: 1.124.050.001
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 441.164,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.620.445,00

Total Deducciones -$ 75.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.545.445.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:10 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124050001,** Apellidos y Nombres **PAZ MORAN JEFERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:19:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124050001**
JEFERSON PAZ MORAN.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:59 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124050001**
Apellidos y Nombres: **PAZ MORAN JEFERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089656

PIB
08:51:29

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFERSON PAZ MORAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124050001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:11:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124050001
Código de Verificación	1124050001260831101143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

44

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 47

Nombre: GOMEZ PEREZ EVA SANDRITH
Identificación: 1.006.889.534
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 564.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 639.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.045.641.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:31 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006889534,** Apellidos y Nombres **GOMEZ PEREZ EVA SANDRITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:41:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006889534 EVA SANDRITH GOMEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146698260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:57 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006889534**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PEREZ EVA SANDRITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302092489

PIB
09:19:16

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVA SANDRITH GOMEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006889534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:27:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006889534
Código de Verificación	1006889534260831102703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 81

Nombre: PUSHAINA ARPUSHANA SIMON ALBERTO
Identificación: 15.206.121
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	26,00	$ 501.413,00
COMPENSACION ORDINARIA	26,00	$ 1.517.451,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	26,00	$ 260.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	4,00	$ 41.688,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 596.000,00

Total Ingresos $ 2.320.552,00

Total Deducciones -$ 713.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 1.607.552.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:04:20 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15206121,** Apellidos y Nombres **PUSHAINA ARPUSHANA SIMON ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:36:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15206121 SIMON ALBERTO PUSHAINA ARPUSHANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:12 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15206121**
Apellidos y Nombres: **PUSHAINA ARPUSHANA SIMON ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091781

PIB
09:13:21

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIMON ALBERTO PUSHAINA ARPUSHANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15206121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:23:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15206121
Código de Verificación	15206121260831102355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 82

Nombre: PUSHAINA URIANA JACOBO
Identificación: 1.124.053.357
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.024,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 200.000,00

Total Ingresos $ 2.960.815,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 90.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 326.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 330.000,00

Total Deducciones -$ 801.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.159.815.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:28:21 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124053357,** Apellidos y Nombres **PUSHAINA URIANA JACOBO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:17:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124053357 JACOBO PUSHAINA URIANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:38 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124053357**
Apellidos y Nombres: **PUSHAINA URIANA JACOBO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089480

PIB
08:49:12

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACOBO PUSHAINA URIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124053357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:09:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124053357
Código de Verificación	1124053357260831100947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 93

Nombre: RODRIGUEZ OLIVEROS ELIAS ALBERTO
Identificación: 17.904.458
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.024,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 403.000,00

Total Ingresos $ 2.860.815,00

Total Deducciones -$ 520.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.340.815.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:53 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17904458,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ OLIVEROS ELIAS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:14:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17904458 ELIAS ALBERTO RODRIGUEZ OLIVEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:41 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17904458**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ OLIVEROS ELIAS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089118

PIB
08:45:02

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIAS ALBERTO RODRIGUEZ OLIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17904458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:07:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17904458
Código de Verificación	17904458260831100710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

48

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 129

Nombre: VASQUEZ SOLANO LISETH JOHANA
Identificación: 39.490.736
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 75.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.609.641.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:47:50 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39490736,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ SOLANO LISETH JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:27:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39490736 LISETH JOHANA VASQUEZ SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:11 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39490736**
Apellidos y Nombres: **VASQUEZ SOLANO LISETH JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090503

PIB
09:01:09

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISETH JOHANA VASQUEZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39490736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:19:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39490736
Código de Verificación	39490736260831101945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 125

Nombre: SUAREZ CAMPO JAIDER DE JESUS
Identificación: 12.568.464
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 447.000,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 180.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 40.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.806.281,00

Total Deducciones -$ 95.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.711.281.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:29:22 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12568464,** Apellidos y Nombres **SUAREZ CAMPO JAIDER DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:27:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39490736 LISETH JOHANA VASQUEZ SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:09 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12568464**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ CAMPO JAIDER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089526

PIB
08:49:45

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIDER DE JESUS SUAREZ CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12568464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:10:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12568464
Código de Verificación	12568464260831101021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 123

Nombre: SILGADO HERRERA SANDRITH VANESSA
Identificación: 1.193.514.928
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	29,00	$ 486.569,00
COMPENSACION ORDINARIA	29,00	$ 1.692.542,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	29,00	$ 290.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	6,00	$ 62.532,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	29,00	$ 29.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.575.643,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.470.643.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:55 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193514928,** Apellidos y Nombres **SILGADO HERRERA SANDRITH VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **coovig**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:34:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193514928**
SANDRITH VANESSA SILGADO HERRERA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:28 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193514928**
Apellidos y Nombres: **SILGADO HERRERA SANDRITH VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091612

PIB
09:11:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRITH VANESSA SILGADO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193514928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:22:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193514928
Código de Verificación	1193514928260831102259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 2

Nombre: AMAYA DELVIS ENRIQUE
Identificación: 1.123.993.930
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.705.477,00

Total Deducciones -$ 105.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.600.477.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:14:45 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123993930,** Apellidos y Nombres **AMAYA DELVIS ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:11:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123993930 DELVIS ENRIQUE AMAYA** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693424** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:16 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123993930**
Apellidos y Nombres: **AMAYA DELVIS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088693

PIB
08:39:44

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELVIS ENRIQUE AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123993930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:05:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123993930
Código de Verificación	1123993930260831100526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

52

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 53

Nombre: LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO
Identificación: 84.075.194
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.012,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00

Total Ingresos $ 2.745.803,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 90.000,00

Total Deducciones -$ 135.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.610.803.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:21 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84075194,** Apellidos y Nombres **LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:28:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84075194 MARCOS SEGUNDO LOPEZ COBO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146696194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:17 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84075194**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090597

PIB
09:02:06

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS SEGUNDO LOPEZ COBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84075194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:20:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84075194
Código de Verificación	840751942608311020 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 48

Nombre: IPUANA GONZALEZ JOSE ANGEL
Identificación: 15.208.744
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.510,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	18,00	$ 22.518,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00

Total Ingresos $ 2.853.309,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 409.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 437.800,00

Total Deducciones -$ 963.800,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 1.889.509.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:34 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15208744,** Apellidos y Nombres **IPUANA GONZALEZ JOSE ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:24:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15208744 JOSE ANGEL IPUANA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:31 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15208744**
Apellidos y Nombres: **IPUANA GONZALEZ JOSE ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302090047

PIB
08:56:14

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANGEL IPUANA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15208744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:16:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15208744
Código de Verificación	152087442608311016l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

54

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 83

Nombre: MENGUAL GONZALEZ WILLIAM SEGUNDO
Identificación: 1.192.726.585
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 100.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 298.000,00

Total Ingresos $ 2.690.477,00

Total Deducciones -$ 453.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.237.477.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:05:35 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192726585,** Apellidos y Nombres **MENGUAL GONZALEZ WILLIAM SEGUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:37:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1192726585 WILLIAM SEGUNDO MENGUAL GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:43 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1192726585**

Apellidos y Nombres: **MENGUAL GONZALEZ WILLIAM SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302091836

PIB
09:13:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM SEGUNDO MENGUAL GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192726585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192726585
Código de Verificación	1192726585260831102412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 86

Nombre: MERCADO SARABIA EDWAR ENRIQUE
Identificación: 15.207.352
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 388.640,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	5,00	$ 450.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 3.032.921,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 70.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 282.000,00

Total Deducciones -$ 407.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.625.921.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:17:06 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15207352,** Apellidos y Nombres **MERCADO SARABIA EDWAR ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:12:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15207352 EDWAR ENRIQUE MERCADO SARABIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:04 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15207352**

Apellidos y Nombres: **MERCADO SARABIA EDWAR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088791

PIB
08:40:58

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ENRIQUE MERCADO SARABIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15207352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:05:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15207352
Código de Verificación	15207352260831100558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 77

Nombre: MARTINEZ VIDES HENRY MANUEL
Identificación: 15.207.162
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 505.360,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.684.641,00

Total Deducciones -$ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.599.641.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:14 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15207162,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ VIDES HENRY MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:16:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15207162 HENRY MANUEL MARTINEZ VIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146694197** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:08 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15207162**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ VIDES HENRY MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089332

PIB
08:47:39

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY MANUEL MARTINEZ VIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15207162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:09:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15207162
Código de Verificación	15207162260831100915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 75

Nombre: PELAEZ BARRIOS CARLOS SEGUNDO
Identificación: 1.123.991.961
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	25,00	$ 483.474,00
CALAMIDAD	5,00	$ 291.820,00
COMPENSACION ORDINARIA	25,00	$ 1.459.088,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	25,00	$ 250.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.012,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	6,00	$ 62.532,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00

Total Ingresos $ 2.661.926,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZAS DAVIVIENDA	1.00	$ 551.000,00

Total Deducciones -$ 636.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.025.926.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:11:03 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124029368,** Apellidos y Nombres **IPUANA GONZALEZ CESAR ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:09:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124029368 CESAR ALBERTO IPUANA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146693033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:03 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124029368**
Apellidos y Nombres: **IPUANA GONZALEZ CESAR ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088552

PIB
08:37:54

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ALBERTO IPUANA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124029368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:04:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124029368
Código de Verificación	1124029368260831100411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 11

Nombre: BRITO CAICEDO YOINER ALDAIR
Identificación: 1.121.526.534
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 360.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 3.065.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 198.700,00

Total Deducciones -$ 273.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.791.777.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:20 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121526534,** Apellidos y Nombres **BRITO CAICEDO YOINER ALDAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:38:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121526534 YOINER ALDAIR BRITO CAICEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146697719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:18 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121526534**
Apellidos y Nombres: **BRITO CAICEDO YOINER ALDAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302092034

PIB
09:15:26

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOINER ALDAIR BRITO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121526534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:24:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121526534
Código de Verificación	1121526534260831102442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 11

Nombre: BRITO CAICEDO YOINER ALDAIR
Identificación: 1.121.526.534
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 511.196,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	24,00	$ 30.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	8,00	$ 83.376,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	4,00	$ 360.000,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	1,00	$ 30.000,00

Total Ingresos $ 3.065.477,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 20.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS PP	1.00	$ 198.700,00

Total Deducciones -$ 273.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.791.777.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:53 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1148208207,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ GOURIYU JESUS ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:22:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1148208207 JESUS ENRIQUE FERNANDEZ GOURIYU.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:45 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1148208207**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ GOURIYU JESUS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089746

PIB
08:52:37

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ENRIQUE FERNANDEZ GOURIYU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1148208207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:12:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1148208207
Código de Verificación	1148208207260831101217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

60

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/08/2026 - 30/08/2026
Comprobante Número: 36

Nombre: FERNANDEZ GOURIY JESUS ENRIQUE
Identificación: 1.148.208.207
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	25,00	$ 417.243,00
COMPENSACION ORDINARIA	25,00	$ 1.459.088,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	25,00	$ 250.000,00
RECARGO POR TRABAJO DDO..	12,00	$ 15.000,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	4,00	$ 41.688,00
DEVOLUCIONES Y OTROS	25,00	$ 25.000,00

Total Ingresos $ 2.208.019,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
DONACION	1.00	$ 50.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 348.000,00

Total Deducciones -$ 453.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 1.755.019.00

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:53 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1148208207,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ GOURIYU JESUS ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 11:22:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1148208207 JESUS ENRIQUE FERNANDEZ GOURIYU.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146695189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:45 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1148208207**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ GOURIYU JESUS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302089746

PIB
08:52:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ENRIQUE FERNANDEZ GOURIYU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1148208207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 10:12:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1148208207
Código de Verificación	1148208207260831101217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8748471
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 10:51:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-PS-SEM-MM-004-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	354 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(2/01/2026 7:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO
COLOMBIA, Maicao
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COOVIG CTA
Seguridad y protección personal
COLOMBIA, Piedecuesta
28,918,940,159 COP
Número de documento 804000387

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COOVIG CTA	COLPATRIA	Corriente	5731002551

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JOSE LUIS GARCIA *Fecha de aprobación:* 31/12/2025 3:39:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ *Fecha de aprobación:* 31/12/2025 3:45:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8748471_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	LP-PS-SEM-MM-004-2025
Titulo de la oferta	OFERTA | LP-PS-SEM-MM-004-2025
Cuantía del contrato	5.364.507.256 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí☐No

☑No. de SMMLV	500		

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(5/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(2/01/2026 12:04:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18808222	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18808042	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.341.126.814,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18791827	Seriedad de la oferta	-	536.450.726,00 COP	-	11/04/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8748471
Proveedor COOVIG CTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8748471

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5.364.507.256,00	5.364.507.256,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	92121504	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.	1,00	UN	5.364.507.256,00	5.364.507.256,00	5.364.507.256,00	5.364.507.256,00

2 CO1.PCONTR.8748471

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5.364.507.256,00	5.364.507.256,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	92121504	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.	1,00	UN	5.364.507.256,00	5.364.507.256,00	5.364.507.256,00	5.364.507.256,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
~~CONTRATO LP-PS-SEM-MM-004-2025_0001.pdf (Archivado)~~	CONTRATO LP-PS-SEM-MM-004-2025_0001.pdf	(detalle)
CONTRATO LP-PS-SEM-MM-004-2025.pdf	CONTRATO LP-PS-SEM-MM-004-2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAG(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	5 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 3:45:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	5.364.507.256
Participación para educación	☑Sí ☐No *	5.364.507.256
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	5.364.507.256

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000035073	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	015	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		5.364.507.256 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 015	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	5.364.507.256 COP	5.364.507.256 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 5.364.507.256 COP
Saldo total comprometido 5.364.507.256 COP
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de Las facultades conferidas en el literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE, por una parte y de la otra, JOSÉ LUÍS GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.458.210, expedida en San Andrés, Santander, quien actúa en nombre y representación de la firma COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A., identificada con NIT. No. 804.000387- 1, quien para Los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas Las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 1466 del 12 de diciembre de 2025, *"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 "se* dio apertura a la Modalidad de selección, con el fin de seleccionar -al contratista que preste el servicio de *"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO'*

Que de acuerdo con los estudios previos se justificó la contratación entre otros con los siguientes argumentos: (i) *Que Colombia es un estado social de derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general,* (ii) *Que son fines del estado: servirá la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución,* (iii) *Que el artículo 44 supralegal consagra los derechos de los niños; en esta oportunidad resaltamos la vida, la educación, derechos que prevalecen sobre los derechos de los demás,* (iv) *Que La Constitución Política de la República de Colombia expresa en su artículo 67 que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica". En el mismo artículo hace referencia que, es el estado, el encargado de regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo de los menores, (v) Que Como entidad territorial tiene la facultad de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media bajo los lineamientos del Ministerio Nacional, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; propendiendo siempre por mantener la cobertura adquirida y propender por la ampliación de la misma,* (vi) *Que El Municipio de Maicao cuenta con 15 instituciones educativas en la zona urbana y 43 sedes distribuida entre ellas. La secretaría de educación en compañía o con apoyo de/ ministerio de educación viene invirtiendo recursos para proveer herramientas, bienes inmuebles y cubrir otras necesidades, los cuales son necesarios para garantizar una educación de calidad; es importante manifestar que estas inversiones han sido afectadas por hechos de violencia por parte de grupos delincuenciales ya que los establecimientos Educativos del Municipio no contaban con el servicio de vigilancia permanentes especialmente en la jornada nocturna. Ante esta situación de vulnerabilidad, no solo de los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas, sino también para garantizar la tranquilidad de los estudiantes, docentes y administrativos, el municipio ha venido fortaleciendo a las instituciones con servicio de vigilancia, en este estado, se hace necesario garantizar la continuidad del proyecto de vigilancia en las diferentes sedes educativas Que el servicio de vigilancia y seguridad privada de los inmuebles del ente territorial debe prestarse bajo la modalidad de servicio con y sin armas, en los horarios diurno y nocturno, según las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial, (vii) Que El número de instituciones y sedes educativas con las que cuenta el municipio y la numerosa población atendida, hacen cada día más complejas la funciones desde la gestión administrativa y financiera que se realizan en las instituciones. Así mismo y de acuerdo con reportes formulados por los rectores de las IE, los mismos manifiestan el inconformismo frente a la perdida de sus muebles y algunos elementos esenciales de las instituciones educativas especialmente en los horarios nocturnos debido a los altos grados de inseguridad en los alrededores de tos establecimientos educativos, hace estrictamente necesario la contratación de un servicio de vigilancia diurno y nocturno y así apoyar los procesos misionales de las instituciones educativas,* (viii) *Es de anotar que, al municipio le asiste la obligación constitucional y legal. en especial las impuestas por las normas que regulan la educación, de adelantar las acciones pertinentes que conduzcan*

a la satisfacción de la necesidad de instituciones educativas, en el fortalecimiento de su sistema de seguridad, que permitan custodiar, cuidar y proteger no solo la infraestructura física de los bienes inmuebles de las IE, sino también sus bienes muebles, elementos de uso cotidiano del personal docente y administrativo, como también los bienes de tos estudiantes atendidos en cada una de estas sedes educativas, (ix) *Que en consonancia con el artículo 311 de la constitución nacional, el municipio es una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, por lo que le asiste el deber legal de asegurar y garantizar los derechos de los habitantes de las entidades territoriales,* (x) Que el municipio de Maicao tiene el deber legal de brindar un sistema de vigilancia y seguridad acorde con las necesidades de la comunidad en general, de manera eficiente y con calidad, (xi) Que al alcalde del municipio de Maicao, como primera autoridad le corresponde salvaguardar los bienes municipales. (xii) Que el servicio de vigilancia y seguridad debe cumplir la función social, consistente en disminuir y prevenir las amenazas que afecten el libre ejercicio de las personas que reciben su protección sin invadir la competencia de las autoridades policivas. (xiii) Que en virtud de lo señalado en decreto 356 de 1994, artículo 2°.se entiende por *servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.* (xiv) Que el alcalde como primera autoridad del municipio en cumplimiento de los preceptos legales le corresponde salvaguardar los bienes, al respecto la Ley 734 de 2002 en el artículo 34 establece:

"Deberes: son deberes de todo servidor público:

(...)

/21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le ban sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que ban sido destinados.

/22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebies y bienes confiados

a su guarda o administración."

Que, atendiendo todas estas disposiciones de tipo constitucionales y legales, y conociendo las necesidades que se tienen en las distintas instituciones educativas del Municipio, la Administración Municipal tiene la necesidad, de contar con el servicio de vigilancia privada en los inmuebles de las instituciones educativas, para prevenir cualquier atentado, hurto, altercado, insubordinación, daño material doloso, o cualquier otro evento en los inmuebles, bienes muebles o en la persona que apoyan los procesos misionales de las instituciones educativas; por lo que consideró procedente la contratación de una empresa privada que se encargue de brindar el servicio, la cual debe estar debidamente constituida y habilitada para operar en el territorio nacional- municipio de Maicao.

Que el municipio de Maicao La Guajira, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

Que la Oferta presentada por el Proponente COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. resultó ser la adjudicataria del proceso de selección por Licitación Pública N°. *LP-PS- SEM-MM-004-2025,* dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del citado proceso de selección.

Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que por medio de Resolución No 501 del 31 de diciembre de 2025 la Entidad Estatal contratante adjudicó el proceso de selección al oferente COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A., ordenando la celebración del presente Contrato de Prestación de servicio Que para adelantar el presente proceso licitatorio, se contó con la aprobación de vigencias futuras, aprobación que se encuentra soportada en el Acuerdo Municipal No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MAICAO, LA GUAJIRA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"; por lo que la entidad contará con los recursos presupuéstales necesarios para atender el gasto que implique el importe del presente proceso.

Que con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 356 de 1994, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables.

a la materia, y las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en Los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adición	Modificación que consiste en la ampliación de su valor
Audiencia pública Contratante	Sesión pública programada para llevar cabo una diligencia de interés dentro de cualquier proceso de contratación. Su previsión agenda dependerá de las disposiciones legales reglamentarias vigentes. En la actualidad se debe llevar cabo audiencia pública para el análisis, estimación distribución de riesgos, la aclaración de pliegos de condiciones, la recepción de ofertas, la adjudicación de un proceso licitatorio. la declaración de incumplimiento la imposición de multa sanción al contratista, entre otras.
Arma	Todos aquellos instrumentos fabricados con el propósito producir amenaza, Lesión o muerte a una persona.
Cámara de video	Aparato que registra imágenes sonidos en soporte electrónico, Los reproduce.
Cesión de contrato	Es el acto jurídico por el cual un contratista (cedente) transfiere una persona natural jurídica (cesionarios) la obligación de continuar con la ejecución de un contrato perfeccionado legalizado; dicho acto solo procederá con previa autorización expresa escrita del municipio de Maicao La Guajira, el cesionario deberá cumplir las condiciones de idoneidad por las cuales fue seleccionado el cedente
CDP [Certificado de disponibilidad Presupuesta^	Es el documento que deja constancia de la asignación de recursos de un determinado rubro del presupuesto de la Entidad con el fin de destinarla la selección de un contratista en un proceso determinado, cuya función propósito es reservar recursos presupuéstales para la celebración de un contrato orientado la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto programa no se pueda llevar cabo
Clausula	Estipulación plasmada dentro de una minuta de un contrato que hace referencia las prestaciones, obligaciones disposiciones cargo de las partes para dar cumplimiento al objeto del negocio celebrado
Contratista	Es La persona natural jurídica, nacional extranjera, en forma individual, conjunta, que suscribe un contrato estatal
Contrato	Es el acto jurídico bilateral, generador de obligaciones que celebre el municipio de Maicao, que se suscribirá con ocasión a la adjudicación que se refiere el presente estudio, previstos en el derecho privado en disposiciones especiales, derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
Garantías	Mecanismos de cobertura del riesgo, expedidas en los términos de la normatividad vigente, otorgada por los oferentes por el contratista favor de la Entidad contratante

Informe de evaluación	Documento en el que los miembros del comité designados, consignan el resultado de la verificación de la capacidad de los oferentes de ponderación de las propuestas recibidas en el trámite de los procesos de selección adelantados por la Entidad
Informe de Supervisión	Documento través del cual el supervisor de un contrato da cuenta a la Entidad sobre La ejecución material financiera del negocio jurídico, pudiendo dar conocer situaciones irregulares dificultades que ameritan la adopción de medidas administrativas judiciales para salvaguardar Los intereses de La Entidad el erario público
Licencia	Resolución de la Administración por la que se autoriza ejercicio de una actividad.
Multa	Mecanismo legal previsto para conminar el cumplimiento de un contratista, a través de la aplicación de una pena o sanción pecuniaria, que debe ser impuesta en acatamiento del debido proceso en tas condiciones pactadas dentro del contrato, siempre durante su plazo de ejecución
oferta	Es la propuesta presentada al municipio de Maicao, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente estudio
PAC	Es el Plan Anualizado de Caja; es decir es la planeación de los flujos de fondos través de un periodo de tiempo anual que se deben tener para cumplir unos compromisos adquiridos presupuesto para Llevar cabo determinada actividad.
Plan anual de adquisiciones	Es el plan general de compras al que se refiere el articulo 74 de la Ley 1474 de 2011 el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación de la gestión contractual de una vigencia fiscal determinada, que las entidades estatales deben diligenciar, publicar actualizar en los términos de la normatividad vigente
Plazo de ejecución	Es el tiempo específico en el que se debe ejecutar el objeto del contrato, fuera del cual ello ya no será posible; en todo caso, el plazo de ejecución empezará contarse desde La fecha en la cual se cumplan los requisitos de ejecución
Pliego de condiciones	Es el acto administrativo que contiene los requisitos objetivos de participación en un proceso de contratación cuando implica convocatoria pública, en el que se definen, entre otros aspectos, las reglas de verificación de La capacidad de los oferentes de evaluación de las ofertas, Las causales de rechazo de Los ofrecimientos, el cronograma del proceso, los mecanismos de comunicación con la administración, las condiciones del contrato a celebrar, etc. Hacen parte del pliego de condiciones y de la invitación pública Las adendas, aclaraciones y respuesta observaciones
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el Pliego de Condiciones
Proponente	Es toda persona natural jurídica, nacional extranjera, en forma individual conjunta (unión temporal, consorcio promesa de sociedad) que aspira celebrar contratos con el municipio de Maicao, presenta para ello, de manera formal, una oferta
RP (Registro presupuestal)	Es la afectación definitiva de La partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se realiza como un requisito para el perfeccionamiento legalización del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

Rubro presupuestal	Es aquella parte del presupuesto de la Entidad que se afecta especificamente para el desarrollo de un proceso de selección un contrato, dicha afectación se hace en los términos dispuesto por la Ley Orgánica de Presupuesto
RUP	Registro único de proponentes que llevan Las cámaras de comercio en el cual Los interesados en participar en Procesos
SECOP	Contratación deben estar inscrito Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que refiere el articulo de la Ley 1150 de 2007
Superintendencia	Entidad que vigila, controla, inspecciona y sanciona a servicios de interés general.
Supervisor del Contrato	Servidor público responsable de efectuar el seguimiento integral, es decir, técnico, administrativo, financiero, contable juridico de un contrato, cuando no se requieren conocimientos especializados
Vehiculo	Todo aparato montado sobre ruedas, que permite el transporte de personas, animales o cosas, de un punto otro por vía terrestre pública privada abierta al público
Servicio de Vigilancia	conforme a lo previsto en el artículo 2º del Decreto 356 de 1994 se entiende por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin
Vigilancia fija	Es la que se presta través de vigilantes de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personas bienes muebles inmuebles en un lugar determinado
Vigilante	Es la que se presta través de vigilantes de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personas bienes muebles inmuebles en un lugar determinado

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO:

EL objeto del Contrato está constituido por la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA".

CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el desarrollo del objeto a contratar se atenderán 28.060 habitantes, los cuales tienen la calidad de estudiantes, docentes y personal administrativo, pertenecientes a 15 Instituciones educativas ubicadas en la zona urbana del municipio, así como también se garantiza la integridad de los elementos utilizados para el desarrollo de las actividades académicas, culturales y de recreación.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato, será de DIEZ (10) MESES, DOCE (12) DIAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución; en todo caso, su duración no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

Parágrafo Primero: El plazo del contrato se estimó de acuerdo el monto autorizado por el concejo municipal, por tanto, se deberá prorrogar en la vigencia 2026, para cubrir la vigencia fiscal 2026.

Parágrafo Segundo. Siempre que cualquiera de los plazos calendarios señalados en el presente contrato tengan vencimiento en dia no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el dia hábil inmediatamente siguiente.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **($5.364.507.256.00)) M/L. equivalente a (3.768.53) SMLMV 2025**. suma que incluye todos los costos directos e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.

PARAGRAFO. El valor del contrato está sujeto a la circular que para efectos expida la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada para tarifa mínima para contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada 2026 y al SMMLV 2026. El municipio realizará el ajuste a través de adicional en caso en que aplique o hará el respectivo reajuste disminuyendo el valor actual del contrato; por tanto, el presente valor es aproximado para efectos de legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total, a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que se genere con ocasión de la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública, se imputará al rubro presupuestal que se indique en el certificado de disponibilidad presupuestal que se genere para efectos contractuales, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 015 de 2025 que autorizó la contratación con recursos de vigencia futura.

PARAGRAFO. La entidad hará el respectivo modificatorio e incluirá el certificado de disponibilidad presupuestal 2026.

CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

7.1. Forma De Pago.

El municipio de Maicao, La Guajira, efectuará el pago del presente contrato asi:

El valor del presente contrato se pagará en mensualidades vencidas, o proporcional al número de días de ejecución, con corte al 30 de cada mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura respectiva, acompañadas de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedidas por el Supervisor del Contrato, previa verificación de los pagos referentes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás normas que regulan la materia.

El supervisor deberá autorizar el pago, adjuntando la respectiva cuenta de cobro y/o factura e informe mensual en los formatos autorizados por el Municipio de Maicao. Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo.

Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuéstales. Para todos los pagos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, informe parcial de supervisión, Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Cuenta de cobro o Factura de venta, Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas) en los formatos señalados por el contratante. Para efectuar el último pago, será necesario suscribir el acta de liquidación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

El contratista declara estar cumpliendo sus obligaciones con Los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el contratista autoriza a LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado.

Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Por medio del contrato El contratista aceptara someterse a los procedimientos establecidos por la Administración Municipal.

CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO. El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales y certificación del Supervisor.

7.2. Lugar de Ejecución.

El objeto contractual debe ser ejecutado en las instalaciones de las instituciones educativas descritas en los estudios previos y anexos.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales Del Contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
2. Estar en permanente comunicación con el Supervisor del contrato.
3. Allegar a la Entidad, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.
4. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
5. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios.
6. Rendir informe de las actividades desarrolladas en cada período de ejecución.
7. Cumplir con el pago de la seguridad social, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del

contrato.

9. Constituir la garantía única de cumplimiento estipulada contractualmente y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato.
10. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contraté
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
12. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes, por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso

Obligaciones Específicas Del Contratista:

1) Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con armas e informar las situaciones de orden público y delincuencial, tanto de hechos cumplidos como de expectativas y situaciones preventivas que implique Los riesgos de cada una de los centros e Instituciones Educativas ya identificadas en las cuales se presta el servicio, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal a cargo.
2) Presentar las hojas de vida del personal presentadas en la oferta o de igual condición al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación, previa suscripción del acta de inicio.
3) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación el servicio.
4) Pagar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del período de ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5) Prestar el servicio de vigilancia en Los sitios indicados. En todo caso, el Municipio queda facultado para aumentar, disminuir o reubicar tales sitios.
6) Destinar personal diferente para cada a uno de Los turnos programados, de acuerdo con las disposiciones legales. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del Supervisor cuando Las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o por solicitud del Municipio.
7) Programar las actividades que se deban desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el proceso, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo.
8) Salvaguardar la seguridad de todas Las personas internas y externas a La Entidad, así como los bienes muebles e inmuebles en custodia para La prestación del servicio contratado en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y debido a Las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para La salud e integridad física de las personas.
9) Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final del mismo y para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo al cronograma entregado por la supervisión. Además, para realizar el recorrido de Los escenario^isponer de Los mecanismos de comunicación requeridos para La prestación deL

servicio.

10) Realizar un acta de recibo de Los puestos y verificar los inventarios de cada centro e

institución educativa. Estas actas deberán entregarlas a la supervisión.

11) Recibir los sistemas de seguridad existentes bajo inventario, especificando la cantidad, características principales y ubicación de cada elemento que Los constituyen.
12) Acatar Las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor designado para tal fin.
13) Mantener comunicación permanente con el puesto de vigilancia, durante Las 12 horas nocturnas, por el termino

de duración del contrato, de manera directa con las siguientes instancias: a) Coordinador de vigilancia b) Supervisores c) Operativos del Contrato.

14) Ofrecer y mantener un Sistema de Atención al Usuario, el cual debe consistir en tener a disposición una Línea de atención telefónica permanente -12 horas nocturnas-, un correo electrónico exclusivo de atención, herramientas disponibles durante la ejecución del contrato, con el fin de atender y resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio, de manera inmediata.

15) Realizar mínimo una (01) visita nocturna, al personal que preste el servicio de vigilancia, de conformidad con la metodología establecida por el contratista, dejando constancia de estas acciones en las minutas respectivas y empleando el controlador de ronda.

16) Dotar de uniforme, calzado, radio y equipos apropiados al personal de vigilancia coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad, de conformidad con las normas vigentes.

17) Seleccionar el personal que se destinará a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en Los centros e instituciones educativas y trato a estudiantes, que sus conductas atiendan La moral y buenas costumbres y que posean aptitudes sicológicas para el desempeño del servicio.

18) Adicionalmente, deberá efectuar la revisión de los antecedentes de policía de cada uno de los vigilantes, así como del supervisor del contrato.

19) Cumplir con Los cronogramas que defina la empresa para los mantenimientos preventivos dentro de los plazos establecidos, igualmente cumplir con el cronograma definido por el supervisor, para los mantenimientos correctivos.

20) Dotar al personal con Los uniformes completos y distintivos de que trata el Artículo 103 del decreto 356 1994 y Las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, dotarlo también de equipo de Lluvia (botas de caucho, media caña, poncho y Linterna). Lo cual podrá ser previsto por los proponentes en La respectiva visita técnica

21) Proveer para su identificación al personal de servicio de vigilancia y seguridad privada de una Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00510 de 2004.

22) Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por el Municipio a través del Supervisor del Contrato.

23) Coordinar acciones con la Red de Apoyo de la Policía Nacional cuando sea necesario.

24) ti personal que contrate la Empresa seleccionada deberá contar con la capacitación pertinente avalada por la Superintendencia de Vigilancia.

25) Prestar el servicio de vigilancia en los sitios indicados. En todo caso, el Municipio queda facultado para aumentar, disminuir o reubicar tales sitios.

26) Proveer para su identificación al personal de servicio de vigilancia y seguridad privada de una Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00510 de 2004.

27) Elaborar las certificaciones de prestación del servicio de vigilancia por Institución o centro educativo, de acuerdo al formato impartido por la Dirección y entregarlas al supervisor o a quien ella defina.

28) Rendir y elaborar los informes, conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de este contrato dentro de los términos establecidos.

29) Presentar a la supervisión, informes eventuales, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.

30) Presentar al supervisor informe mensual detallado sobre el desarrollo del mismo, el cual se presentará dentro de

los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes de servicio.

31) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración Municipal o terceros.

32) Adoptar oportunamente, es decir dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la Administración Municipal, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto. Deberá garantizar una debida defensa dentro de la controversia

y asumir los perjuicios que haya lugarAcoger los mandatos legales, en cuanto a la cantidad de horas trabajadas y autorizadas por el Ministerio del trabajo y la protección legal, en la prestacion del servicio de vigilancia.

33) Atender los requerimientos del supervisor, y asistir a las reuniones que sean requeridas dentro de los plazos establecidos por los mismos.

34) Definir y hacer el uso adecuado de palabras de santo y seña para verificar las señales de alarma. Igualmente dejar evidencia en la minuta de la asistencia de la reacción motorizada, al igual que hacer uso del controlador de ronda.

35) Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

36) Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, recibo a satisfacción, terminación y liquidación).

37) Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual.

38) Liquidar los salarios de los vigilantes de acuerdo a lo establecido por la ley, teniendo en cuenta el tiempo trabajado en horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, esta información debe ser discriminada detalladamente en el desprendible de pago entregado a los vigilantes.

39) Cancelar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los salarios al personal vinculado al contrato, de este pago se debe entregar al vigilante un desprendible que contenga la discriminación detallada de lo que se le está cancelando.

40) Cancelar dentro de los plazos establecidos por la ley las obligaciones de seguridad social, parafiscales y liquidación de personal de acuerdo a las bases canceladas.

41) Informar por escrito el cambio de vigilantes al supervisor indicando el motivo del retiro, ubicación del servicio e identificación del personal.

42) Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.

43) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, respecto del personal a su cargo para la ejecución del contrato.

44) Adquirir las garantías exigidas a nombre del MUNICIPIO DE MAICAO como primer beneficiario, en aras de garantizar la protección contra los riesgos inherentes al desarrollo del objeto contractual.

45) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización

48)Todo personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso con los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal y ciudadanos.

49) Suministrar sin costo adicional para la Administración Municipal, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al vigilante que falten a su turno.

50) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

8.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

El municipio de Maicao, La Guajira, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.
2. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones del contratista por los daños que sufra la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
3. Pagar al contratista el valor del contrato dentro de los términos convenidos entre las partes.
4. Comunicar por escrito toda información que se presente como resultado de la prestación del servicio, generada por inconsistencias en su ejecución.
5. Vigilar de manera permanente la ejecución del contrato con el único propósito que el servicio de vigilancia se presente de manera oportuna, eficiente y eficaz.
6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD:

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Maicao. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de Maicao, La Guajira puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas correspondientes al 2% del valor del contrato.

Se causará multa equivalente a un (01) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula

penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición da asta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. El Municipio de Maicao, La Guajira, estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS:

Se tendrán como garantías las siguientes:

10.1.Garantía De Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condición		
Clase	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1Ú82 de 2015, la entidad estima que se debe constituir: Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, expedida por una CIA aseguradora.		
Asegurado/ beneficiario	El municipio de Maicao, identificada con el NIT 892120020-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Fundamento Legal
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, debe estar vigente Hasta la liquidación del Contrato	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Decreto 1082de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto1082 de 2015. *Suficiencia dela garantía de calidad del servicio*
Pago de salarios, prestaciones sociales	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el Plazo del contrato y tres (3) años más contador a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final	Decreto 1082 de 2015, Artículo.2.2.1.2.3.1.13. *Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.*
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NiT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.42T		

10.1.Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual, en los siguientes términos:

CARACTERISTICA	CONDICION
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, identificado con NIT 892.120.200-9 y el Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Valor	[La Entidad Estatal debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015] El contratista debe constituir garantías en cuantía equivalente a 400 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y EL MUNICIPIO DE MAICAO identificada con el NIT 892.120.020-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2 9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

PARAGRAFO. El presente contrato deja sin efectos las pólizas del contrato electrónico, el contratista constituirá los riesgos de acuerdo a la presente cláusula, que forma parte integral del contrato electrónico

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación.

La entidad se reserva la facultad de solicitar el cambio de personal en los casos que lo considere necesario, por la necesidad del servicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-PS-SEM-MM-004-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN:

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de Las prestaciones a su cargo derivados del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉCIMA. SUPERVISIÓN:

La Supervisión de las actividades que se originan en el futuro contrato a celebrar será ejercida por la secretaria de Educación de la entidad. o la persona que se delegue para el efecto.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, Las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de La celebración del mismo y solicitar el cambio de vigilante en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, La aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉCIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Maicao, La Guajira, en las distintas instituciones es educativas, de acuerdo a Lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de La firma, ejecución

interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de Las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de 1° fecha en que cualquiera de Las partes comunique por escrito a La otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado Las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato Los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales;

1. Estudios y documentos previos
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre Las partes durante el término de

ejecución del Contrato

En constancia se firma en La plataforma SECOP II

Por la entidad,

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ.
Alcalde Municipal Maicao, La Guajira.
Entidad Contratante

Por el Contratista,

JOSÉ LUIS GARCIA
Representante Legal COOVIG C.T.A.
Contratista

Aprobo Rosmy Ruth Lopez Bolivar
Directora Administrativa de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101014219	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	31	12	2025	00:00	30	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C. T.A	NIT: 804.000.387-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LT 8 VDA MENSULI AUTOPISTA PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA	PIEDECUESTA, SANTANDER	6654636

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAICAO	NIT: 892.120.020-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 12 NRO. 11 - 36	MAICAO, GUAJIRA	6057261829

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-PS-SEM-MM-004-2025, CELEBRADO POR LAS PARTES RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2025	30/06/2027	$536,450,725.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	30/06/2027	$536,450,725.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2025	30/12/2029	$268,225,362.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,711,377.00	$ ******25,000.00	$ ***2,039,911.00	$ ********12,776,289.00	$ ****1,341,126,814.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IBETH PANA WEFFER CIA LTDA	245688	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

46-44-101014219

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

COOVIG C.T.A. COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NIT 804.000.387-1 D.V.1

GERENTE

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66775800

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/01/2026	245688	IBETH PANA WEFFER CIA LTDA

Tomador: COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C. T.A — **NIT/CC** 804000387

Suma de: QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SIETE PESOS M/CTE.******

Pagador: COOVIG CTA — **NIT/CC** 804000387

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #775493658

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
46-AGENCIA SANTA MARTA-40-RCE CONTRATOS-101007351-0-1	$2.271.360,00	$20.000,00	$435.358,40	$0,00	$2.726.718,40
46-AGENCIA SANTA MARTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101014219-0-1	$10.711.377,78	$25.000,00	$2.039.911,78	$0,00	$12.776.289,56

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,56
APROVECHAMIENTOS	$-0,40
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$15.503.007,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$15.503.007,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 17791133

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101007351	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	31	12	2025	00:00	30	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C. T.A	NIT: 804.000.387-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
LT 8 VDA MENSULI AUTOPISTA PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA	PIEDECUESTA, SANTANDER	6654636

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MAICAO	NIT: 892.120.020-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 12 NRO. 11 - 36	MAICAO, GUAJIRA	6057261829

BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N. LP-PS-SEM-MM-004-2025 RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA

ASEGURADO ADICIONAL: COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A Y MUNICIPIO DE MAICAO
BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE MAICAO Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,271,360.00	$ ******20,000.00	$ *****435,358.00	$ *********2,726,718.00	$ *******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IBETH PANA WEFFER CIA LTDA	245688	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-40-101007351
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 804.000.387-1 D.V.1
GERENTE
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101007351	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	31	12	2025	00:00	30	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C. T.A	NIT: 804.000.387-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
LT 8 VDA MENSULI AUTOPISTA PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA		PIEDECUESTA, SANTANDER		6654636

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MAICAO	NIT: 892.120.020-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 12 NRO. 11 - 36		MAICAO, GUAJIRA		5057261829

BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/12/2025	30/12/2026	$569,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-40-101007351

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 804.000.387-1 C.V.I

GERENTE

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF245688A

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66775800

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/01/2026	245688	IBETH PANA WEFFER CIA LTDA

Tomador: COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C. T.A — **NIT/CC** 804000387

Suma de: QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SIETE PESOS M/CTE.******

Pagador: COOVIG CTA — **NIT/CC** 804000387

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #775493658

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
46-AGENCIA SANTA MARTA-40-RCE CONTRATOS-101007351-0-1	$2.271.360,00	$20.000,00	$435.358,40	$0,00	$2.726.718,40
46-AGENCIA SANTA MARTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101014219-0-1	$10.711.377,78	$25.000,00	$2.039.911,78	$0,00	$12.776.289,56

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,56
APROVECHAMIENTOS	$-0,40
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$15.503.007,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$15.503.007,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17791133

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Certificado No.
2601020001

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 02/01/2026

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO.

Valor: 5,372,619,840.00

Son: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	inversion		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008 .22.03	VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	1.2.4.1.01 SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	5,372,619,840.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**5.372.619.840,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA, Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2601020001

Referencia No.
2601020001

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 02/01/2026

BENEFICIARIO: 804000387 - COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO.

Valor: 5,364,507,256.00

Son: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	Inversion		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008 .22.03	VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	5,364,507,256.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**5.364.507.256,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto